

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 064-2020**

**A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Acta número sesenta y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Se deja constancia de que si bien esta sesión fue convocada para el lunes 21 a las 2 pm, está no se pudo celebrar dado que los señores Miembros del Consejo debieron atender una serie de compromisos ineludibles, por lo cual se trasladó para el martes 22 a partir de las 9:30 am. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Rose Mary Serrano Gómez, Jorge Brealey Zamora, Natalia Salazar Obando y Alan Cambronero Arce, Asesores del Consejo y Eduardo Castellón Ruiz, Encargado de Prensa.

**ARTÍCULO 1**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día.

**AGENDA**

**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.**

*2.1 Propuesta de instrumentos de ajuste de metas del Programa 2 y 3.*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 001-064-2020**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

**ARTÍCULO 2**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL**

**2.1 Propuesta de instrumentos de ajuste de metas del Programa 2 y 3.**

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

***Se incorporan a la sesión el señor Adrián Mazón Villegas y la funcionaria Hanny Rodríguez Sánchez, para el conocimiento de los temas de esta Dirección.***

De seguido, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo el tema relacionado con la propuesta de instrumentos de ajuste de metas del Programa 2 y 3.

Dado lo anterior, se conoce el oficio 08415-SUTEL-DGF-2020, del 21 de setiembre del 2020, presentado por el equipo de SUTEL designado para la atención de la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, sobre la revisión al diagnóstico y los instrumentos para la solicitud de modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, en torno a la problemática de conectividad para los estudiantes del sistema educativo público costarricense y la falta de dispositivos.

Señala que se cuenta con la documentación, propuestas de los perfiles, matrices y la formulación del acuerdo.

Solicita al señor Adrián Mazón Villegas realizar una introducción y empezar por orden con el perfil del Programa 2 y una descripción de la propuesta.

Personalmente, agradecería que se conozca detalladamente cómo se llegan a los grupos de los beneficiarios, con el fin de comprender mejor los números de las poblaciones, o sea, las tablas que hicieron en las sesiones de trabajo con el Ministerio de Educación Pública - MEP.

El señor Adrián Mazón Villegas añade que recordando el trabajo para estas metas y otros instrumentos, se había designado un equipo específico por parte del Consejo, o sea que no estuviese limitado sólo a la Dirección General de Fonatel.

Indica que de hecho, se designó a la señora Hannia Vega Barrantes para liderar el equipo y además estaba compuesto por los funcionarios Paola Bermúdez Quesada, Hanny Rodríguez Sánchez, Natalia Salazar Obando, Allan Cambroner Arce y su persona.

El señor Mazón Villegas menciona que se está claro en que se enviaron un par de documentos para consideración del presente tema.

Explica que de acuerdo con el procedimiento de ajuste de metas del MICITT, hay un perfil por cada una de las dos metas y una hoja de requerimientos que se debe completar; además, una matriz resumen que es lo que aparece en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones - PNDDT en cada meta, además un borrador de acuerdo y considerando que se incluyó también una propuesta de nota de remisión.

Las dos metas que están viendo para las cuales se completan los instrumentos, son un ajuste a la meta del Programa 3 Centros Públicos Equipados que es la meta 9 del actual PNDDT y una nueva meta que es la 43, que sería en el marco del Programa Hogares Conectados.

Las propuestas que se conocen en esta ocasión tienen casi 3 meses de trabajo con el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones -MICITT, las cuales nacen a raíz de una propuesta inicial que hizo el Consejo para atender en la pandemia a estudiantes sin conectividad.

Agrega que al adoptar el acuerdo, se les informa que ya hay un trabajo y reuniones de MICITT, MEP e IMAS y se incorpora al grupo de trabajo a Sutel en las mesas que tienen como objetivo clarificar la información de la población que se tiene que atender, especialmente por parte del MEP, en conjunto con el IMAS, porque para los estudiantes identificados se verifica su condición de vulnerabilidad socioeconómica y se buscó además plantear escenarios de ejecución, donde Sutel planteó hasta 11

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

escenarios de acuerdo con diferentes variables consideradas, para llegar a un acuerdo con las instituciones.

Sugiere que ya que los perfiles son extensos, se referirá a lo que se trabajó con más énfasis con las instituciones.

Inicialmente, menciona que la nueva meta son 100.000 hogares con estudiantes del sistema educativo público, ahora es compartida y no es sólo Sutel, pues como responsables estarán la Sutel, IMAS y MEP.

Los instrumentos tienen la estructura que ya se tiene conocimiento; hace unos meses se conoció para la modificación de Hogares Conectados, donde se tiene una descripción del programa y en este caso se le agrega la descripción para el tema específico del MEP.

Se hace la sucesión de la nueva meta, en la cual hay dos variaciones importantes sobre la ejecución que ha venido teniendo Hogares Conectados, sobre todo para el asunto de la eficiencia.

Indica que se está buscando incorporar el servicio móvil como parte de las prestaciones del programa, a la misma velocidad al menos, que se da actualmente con los servicios fijos, con el mismo precio base y con descarga suficiente para las aplicaciones estudiantiles identificadas por el MEP.

En esto se hace con una estimación de las horas fijas que tienen los estudiantes en las aplicaciones y otras actividades que deben hacer, como son las tareas.

Adicionalmente, la otra variación importante es que en Hogares Conectados no se estarían entregando equipos, pues se haría por medio del Programa 3 y para eso fue la modificación que se hizo en dicho programa, la cual permite que la ejecución por un lado, al no tener que ir por los equipos, entregarlos, hacer toda la logística con los proveedores, para que los reciban y entreguen, se agilice la parte de conectividad y que permita que operadores más pequeños que han visto la computadora como un impedimento para incorporarse al programa, puedan ofrecer también el beneficio a hogares donde tienen cobertura, especialmente las cableras pequeñas que a veces llegan a zonas específicas en donde las cableras u operadores más grandes no les resulta tan atractivo, entonces así habrá hogares que puedan beneficiarse sin la entrega de computadoras, se les pueda dar la conectividad y el equipamiento por medio del otro programa.

Añade que en el instrumento se menciona el objetivo, la relación con la política pública, la justificación de donde se hace un recuento de todos los datos y el trabajo que se hizo en las mesas de trabajo, llegando así al tema de los factores críticos de éxito, los supuestos y las restricciones, pues se le puso énfasis en traducir las tareas y funciones, así como responsabilidades de cada institución para poder hacer la ejecución y plantearla.

A grandes rasgos, se pueden ver algunas en específico, pero se busca delimitar en forma clara cómo se recibe la información para la ejecución del programa, siendo un trabajo que hace el IMAS con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el MEP, quien ha identificado a los estudiantes y sus hogares y se los ha trasladado al SINIRUBE, dependencia que verifica la condición socioeconómica de esos hogares y con eso se hacen las cargas de datos para la atención del programa en el mismo sistema.

Menciona que lo que se busca es describir ese procedimiento y quiénes son responsables de esa identificación, siendo el punto clave de esto en conjunto con las funciones de cada institución.

Sutel se mantiene responsable del diseño, formulación, ejecución, control y monitoreo del programa, administra el fondo y gestiona el proyecto.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

La Rectoría es la responsable del seguimiento de evaluación de la meta y coordinación interinstitucional.

Los proveedores son responsables de la ejecución, así como proveer información del proyecto.

El MEP es el responsable de la definición de la necesidad, selección de los beneficiarios potenciales del proyecto en conjunto con el IMAS a partir de los criterios del programa, la coordinación de acciones para el seguimiento y evaluación, así como el aprovechamiento de los servicios entregados y control de seguimiento y evaluación en cuanto al uso.

El IMAS coordina y gestiona lo correspondiente para que la información brindada al MEP pueda ser cargada en las bases de datos, según los convenios vigentes y la actualización de las fichas familiares.

El otro tema es el referente a las fichas del indicador; hay un cronograma planteado de cargas, los riesgos en detalle, sobre todo para los que ya estaban en el Programa Hogares Conectados y que sigue siendo relevante el tema de las coberturas.

El Programa sigue siendo voluntario, los hogares con estudiantes tienen que elegir en recibir el beneficio.

Indica que el COVID-19 va a ser un riesgo en toda la ejecución que limita los desplazamientos, pues sí hay restricciones para atender a los hogares, lo anterior por el lado del perfil.

Señala que realizó un repaso por el perfil, el cual va acompañado de la hoja de requerimientos.

Pregunta si del perfil tienen alguna consulta en algún punto específico.

La funcionaria Natalia Salazar Obando considera que hay que hacer un ajuste en el tema del cupo, en la página 8.

El señor Federico Chacón Loaiza consulta a la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez si tiene alguna observación con este tema.

La funcionaria Serrano Gómez indica que para mayor claridad en los instrumentos, es conveniente que se incluya ya sea como riesgos, como responsabilidad o como un elemento el tema de los plazos, en el sentido de que si cada uno tiene identificado claramente un rol, qué pasa si en la cadena hay alguien que se atrasa o no lo hace bien?

O sea, dejar esa trazabilidad si se incluyó, así como la recomendación clara de la responsabilidad de cada institución participante, por ejemplo, el MEP identifica los estudiantes, pero quien valida la condición de vulnerabilidad socioeconómica es el IMAS, quien determina la meta es el MICITT y el que ejecuta es Sutel.

Lo anterior debido a que se comprenda siempre cuáles son los roles de cada uno.

Se refiere además al tema de móvil, cómo se va a manejar el asunto del si a un estudiante se le termina la carga, qué se hace, cómo se va a priorizar o qué reglas va a brindar el MEP sobre este tipo de asuntos, si se discutirán y si se pueden reflejar en el documento. Agrega que no leyó el documento completo y prefiere consultar.

El señor Adrián Mazón Villegas indica que sí se hizo ese esfuerzo por delimitar responsabilidades bien claras, tanto en el trabajo en las mesas, como en la revisión de las plantillas.

Menciona además que se busca establecer y se pueden leer algunas que precisamente apuntan al tema de qué debe hacer cada institución para que el programa funcione, la información relativa a los beneficiados

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

potenciales suministrada por el MEP y el IMAS de forma oportuna, así como el formato y detalle requerido para avanzar en el cumplimiento de la meta.

El MEP y el IMAS mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del programa, de forma tal que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad.

El MEP y el IMAS mantienen la base de datos de beneficiarios potenciales actualizada, según potestades y competencias.

El MEP y el IMAS proveen oportuna y consistentemente la información actualizada de los potenciales beneficiarios para mantener el funcionamiento del programa y cumplir con las metas establecidas en el plan y el PNDT vigente.

El MEP mantendrá registros actualizados de potenciales beneficiarios del SINIRUBE, mediante el webservice diseñado para tal efecto y el IMAS obtendrá la información directamente del SINIRUBE.

Cada una de las instituciones participantes controla, evalúa y brinda seguimiento al proyecto de acuerdo a sus posibilidades y competencias.

Sutel mantiene disponible las prestaciones del programa para los beneficiarios que cumplan sus obligaciones contractuales.

Sutel da seguimiento a los operadores y al MICITT, con el fin de que cumplan con los plazos establecidos del servicio definido.

Esto se asocia con un cronograma, con una proyección de cada cuánto se tiene que cargar la información, siendo muy importante para poder ir atendiendo y cumpliendo con los plazos establecidos.

En los riesgos hay una identificación de los mismos, asociado al cumplimiento de todo eso; tampoco decir que alguien no va a cumplir, pero sí están en el documento los compromisos de la ejecución de esta meta.

Sobre la pregunta relacionada con el cupo, esto se llegó con un estimado que hizo el propio MEP referente a cuántas horas efectivas tienen programadas por semana, las cuales se hacen a través de esas dos aplicaciones, se conoce el consumo de las mismas y con ese estimado que en realidad andaría en las 30 gigas, dejando un margen importante para que no vaya a ser un problema en el uso de ambas aplicaciones, para los temas de elecciones.

Lo anterior se complementa con la capacidad para hacer y usar otro tipo de aplicaciones y navegación; son cupos separados y la idea es que las aplicaciones educativas tienen un cupo suficientemente holgado para todo lo que el estudiante requiere en el mes como parte de sus lecciones, siendo un escenario técnico que se haría.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez consulta si el MEP aportó un documento que indique el cupo y lo que se requeriría de previsión para que Sutel lo tenga por sentado, igual, cómo se tiene que el estudiante de una escuela "X", cumple con la condición de estudiante y obligación y todo lo demás.

El señor Adrián Mazón Villegas añade que lo que el MEP aportó fue el estimado de horas, de lecciones por esas aplicaciones, además es importante indicar que todas las sesiones realizadas con ellos fueron grabadas.

Agrega que a partir de ese insumo de la cantidad de horas que ocupan por semana, ya la parte técnica la vio Sutel, para que fuera un cupo lo suficientemente holgado para los objetivos del programa.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

La funcionaria Serrano Gómez menciona que siendo esto un tema muy importante, sugiere validarlo con el MICITT o por el MEP, de forma escrita para que quede documentado, porque estas cosas podrían luego cuestionarse.

El señor Adrián Mazón Villegas señala que lo dicho y las versiones respectivas, son suscritas por las 3 instituciones.

La señora Hannia Vega Barrantes solicita a la funcionaria Natalia Salazar Obando que explique brevemente cómo se recibieron, porque sí existen documentos del MEP mejorados durante el proceso de discusión y cómo se logró definir en conjunto con los operadores el cupo, dado varias consultas previas que se hicieron. Cree importante que quede en el acta, aunque esté en el expediente.

La funcionaria Natalia Salazar Obando señala que en el tema de definición de cupo, lo primero y lo más importante es entender que el MEP no tiene capacidad para estimarlo, o sea, ellos propiamente no tienen el entendimiento de cómo poder llegar a partir de las necesidades en cuanto a hora y acceso de páginas y demás, o sea, no pueden llegar ellos a aplicar una matemática o análisis técnico para poder llegar a establecer el cupo.

Esa colaboración se la pidieron a Sutel y esta institución a partir de una serie de información que se les requirió, formalmente remitieron la solicitud mediante un documento y se hizo un planteamiento para poder llegar a estimar el cupo.

O sea, un cupo promedio por estudiante, aplicado a partir de que del análisis en cuanto a cantidad de horas que los estudiantes van a dedicar, luego de asumir las lecciones virtuales.

Agrega que a hoy, las lecciones están estructuradas casi que en un promedio de 3 horas por semana; ellos les indicaron que la intención es aumentar esa cantidad de 3 a 10 horas por semana, distribuidas en un mismo día, dos días, cuatro días, no se sabe específicamente cuál va a ser la secuencia en cantidad de días, porque eso lo define cada centro educativo, pero sí el enfoque son 10 horas por semana, al menos en promedio, así ellos lo señalan el documento, van a ver un método excepcional que incremente esa cantidad de horas, puede ser incluso menos y será variable durante el año.

A partir de la estimación que ellos indican de la cantidad de horas, tomando en consideración los anchos de banda que consumen las aplicaciones, se estima un cupo promedio, el cual se obtuvo de 30 gigas exclusivamente para el tema de video llamadas, que es en teoría de los planes de los estudiantes lo que más gigas llegaría a consumir.

Los operadores también se quedaron con la tarea de poder estimar un poco, pero ellos lo hicieron desde otra perspectiva, técnicamente son igual de válidas las dos, la hicieron a partir de lo que se consume en megas en promedio por hora de las aplicaciones y llegaron a valorar que para llegar a darles a los estudiantes con holgura un cupo que les sirva, se tiene que entregar aproximadamente 30 gigas de capacidad, para que no lleguen a tener problema con el uso de las aplicaciones.

En el menor de los escenarios son 30 gigas y en el mayor de los escenarios son 50 gigas, a lo cual Sutel está proyectando que al menos sean 50 gigas y no se les restringirá a los operadores dar más, lo único que se le pondrá es un cupo mínimo porque esto sí afectaría a los estudiantes, todo esto en el marco del entendimiento que el estudiante siempre esté conectado para poder recibir sus lecciones.

Hay otro bloque de consumo que es el de las páginas que ellos usan para otros fines, que son el trabajo extra clase, sean, videos en YouTube, ingreso a las lecciones de inglés y hacer tareas con información que ellos puedan descargar.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Menciona que el MEP pasó una lista de páginas web con requerimientos de acceso que tienen los estudiantes y no hay una estimación promedio en cuanto al tiempo que ellos dedican navegando en estas páginas, por lo que se asumió que es el equivalente a lo que es en lecciones.

Por lo anterior, se estima un cupo de 30 gigas al menos para poder tener acceso y que ellos disfruten de los recursos para atender las asignaciones extra clase.

El otro punto, es el de acceso a los sitios web al dominio mep.co.cr, la intención con eso es que sea de libre consumo, o sea que el MEP pone en sus plataformas información para sus estudiantes, videos y demás, que sea de libre consumo y que no llegue a cargarse a los planes comerciales.

Se tiene que entender que el planteamiento que se hace es con actividades estimadas, ya cuando se esté en la operativa funcional del proyecto, se podría ir recopilando información que les permita hacer una estimación de si están bien estimados o subestimados, o cómo va a ser el funcionamiento.

Por ahora se entiende que técnicamente lo que se le está otorgando a los estudiantes es suficientemente amplio para que ellos no tengan problemas durante el mes, siempre y cuando y esto ya es responsabilidad de las familias, el uso que se le haga al servicio sea enfocado a educación.

La señora Vega Barrantes menciona que para llegar a este dato de las 50 y 30 gigas, se tuvo al menos 3 reuniones con los propios operadores y a ellos mismos se les remitió toda la información que el MEP les presentó, para que ellos pudieran desarrollar una propuesta a partir de esa información, con los cálculos que desde el punto de vista de redes podrían señalar.

Sobre esa base de las 3 propuestas tuvieron un análisis interno, otro con los equipos de las mesas y posteriormente una ronda de trabajo uno a uno con los operadores y una serie de consultas que se trabajaron por la vía de correo electrónico, para que en expediente consten todos los intercambios.

Ayer finalmente, se tuvo una ronda con cada uno de los operadores, para poder esclarecer los alcances de sus propuestas y buscar una que configurara en conjunto, tanto las necesidades del MEP como los requerimientos de los propios operadores, para que fuera viable su ingreso en el proyecto por ser voluntario, por tanto, esta es la propuesta que se tiene a la vista.

El señor Federico Chacón Loaiza consulta sobre qué se podría preparar, un documento en el que se haga un tipo de informe con un recuento de todo lo que se ha hecho, pues le preocupa la explicación de la funcionaria Salazar Obando, o se confundió, porque entendió que era una propuesta del MEP, que ellos sabían las necesidades de los estudiantes y la funcionaria Salazar Obando indicó que no, que ellos no sabían estimarlos y que fue Sutel, e incluso que habían diferentes metodologías de parte de los operadores, o se quedaba un poco a la libre por si algún operador tenía una oferta diferente.

Indica que conociendo las experiencias de otros proyectos con los temas de anchos de banda y Sutel lo dice como son las cosas, que eso lo define la Rectoría, le preocupa que ahora digan que lo definió esta Institución y no se haya documentado bien toda esta dinámica para llegar a esta propuesta.

Menciona que se podría tener algo que documente por qué se llegó a esta conclusión, o si se puede corregir algo a esta misma propuesta, diciendo que obedece a una solicitud del MEP.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que le preocupa lo indicado por el señor Chacón Loaiza, en cuanto a que se debería hacer algún tipo de aclaración.

Por otra parte, es una pregunta que cree que quedó sin responder respecto a lo mencionado por la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, en el sentido de qué pasa si un estudiante quisiera o tiene los



**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

medios económicos disponibles para elevar la velocidad a la que está conectado, como su capacidad de gigas, o sea, si sería posible que el estudiante diga que la velocidad no le alcanza, quiere más y comparta su dispositivo, su servicio como por ejemplo con su madre que tiene un negocio pequeño.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que en el expediente consta la totalidad de la información referente a cómo se logró el tema del cupo y del escenario 3 bis, así cómo se fueron desechando los otros, todo consta por escrito, con informes por parte del equipo técnico de Sutel, del MEP y el MICITT.

Añade que, particularmente han tenido una previsión en ese expediente que para efectos de Sutel no se están utilizando las minutas resumen del MICITT y eso se advirtió desde la primera sesión, sino que en todas las sesiones incluyendo a los Miembros del Consejo o con el equipo técnico, han sido grabadas con los operadores, las Ministras, las mesas de trabajo y consta en el expediente, obviamente con la autorización de las partes para que esto fuera así, de forma tal que desde un punto de vista de fuerza de información, con respecto a cómo se logran las decisiones y cómo se promovieron, por lo que cree que sí es factible identificarlo.

Agrega que este documento trae su propio informe, habla de los instrumentos como tal. Adicionalmente y siendo que hasta ayer se logró el consenso con los operadores móviles, los funcionarios Natalia Salazar Obando y Adrián Mazón Villegas, están redactando ese seguimiento de trabajo con cada uno de los temas, así como el análisis para que conste en un documento específico, separado, adicional, muy puntual, para que si se quiere buscar no se tenga que rebuscar por toda la información que ya está.

Lo anterior fue solicitado hoy a primera hora, en el espacio entre las 8:00 am y la hora de la sesión, para que el equipo empezará a redactarlo por separado, en el sentido de que podría tener un análisis adicional por parte del Consejo.

La funcionaria Salazar Obando indica que desea hacer una aclaración al señor Chacón Loaiza referente a que el MEP no es que no tuvo la capacidad de poder decir cuánto requerían los estudiantes de conexión, ellos sí saben dimensionar cuántas horas de trabajo necesitan, lo que no saben es cómo traducir horas en cupo y esa fue la colaboración que hizo Sutel, el aplicar las matemáticas necesarias para traducir horas en cupo de consumo y los operadores de igual forma, como traducir horas en cupos de consumo.

Lo único es que los operadores como tienen acceso a sus sistemas y ellos saben cuántos megas de consumo hacen por hora con un usuario promedio en esas aplicaciones, usaron megas de consumo para estimarlo y Sutel lo que usó fueron los anchos de banda requeridos para un buen uso de esas plataformas.

Ambos caminos son técnicamente viables y dieron resultados similares, lo único que los operadores lo que hicieron fue incorporar un porcentaje adicional de cupo para que no lleguen a ese tope y siempre tengan un adicional superior para que no lleguen a caer a velocidad funcional, pero técnicamente los dos caminos son correctos, no hay discrepancias entre ambos y se llegan a los mismos resultados, por eso se pudo entablar esos procesos de negociación y llegaron a una propuesta base en conjunto.

El señor Chacón Loaiza considera perfecta la aclaración, pero cree importante que eso sea validado por el MEP y que quede de alguna forma evidenciado.

El funcionario Jorge Brealey Zamora consulta cómo se podría, con el tema del expediente y con todo lo que ha señalado la Contraloría General de la República y las buenas prácticas; si este expediente es de Sutel o por la dinámica de este proyecto debería ser el expediente de todo el proyecto, o es validado por todas las instituciones, porque después del enorme esfuerzo que se ha hecho y en tan poco tiempo, cómo se pueden revisar estos temas o fortalecerlos, ya que pueden quedar sujetos a una posterior revisión.

La señora Hannia Vega Barrantes menciona que en el caso de los documentos que se están hablando, los

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

audios y videos, todos han pasado por la Dirección General de Operaciones para su numeración correspondiente, incluso todos los documentos que sobre este tema ha tenido la jefatura de Gestión Documental les ha ayudado con ese proceso.

El señor Adrián Mazón Villegas responde a la consulta del señor Camacho Mora, en el sentido de que de forma similar a Hogares Conectados, en servicios fijos para 5 megas en la computadora, el hogar tiene la opción de suscribir otros servicios con el operador, ya por voluntad propia e igualmente sucedería en este caso, si el esfuerzo y la aproximación técnica de Sutel es para que el cupo sea suficiente para las actividades educativas, que es el enfoque de esta meta.

Lo que no está es que si un hogar quiere agregarle algo lo pueda contratar, ya por cuenta propia, pero con el enfoque del programa, es que sea suficiente para los objetivos que se tienen.

El señor Gilbert Camacho Mora agradece la respuesta a su consulta.

El funcionario Brealey Zamora añade que de hecho, se enfocaba más el acuerdo en la decisión que está plasmada en la parte expositiva y que el mismo contuviera todos los elementos que motivaran adecuadamente lo que se está decidiendo y que el procedimiento se haya seguido.

Señala que mencionado lo anterior, le lleva a las dudas planteadas; desde luego la Contraloría a finales del año anterior viene a plasmar la delimitación entre lo que es planificación, en lo que básicamente lleva esas fases de la determinación del problema y del diseño de las metas, del diagnóstico y posteriormente el Plan Anual de Programas y Proyectos, con base en esas metas fijadas.

Cree que ya se había ensayado un procedimiento que está en consulta en el MICITT, pero eso el equipo lo conoce mejor que él, les hace ver que todos estos esfuerzos que se han venido haciendo, son para que Sutel pueda proponer al Poder Ejecutivo y remitir los insumos que considere necesarios para una valoración del ajuste de metas, una evaluación del diagnóstico que se había hecho originariamente y que requiere unas modificaciones.

En primer lugar, la decisión de esto corresponde al Poder Ejecutivo, lo que Sutel entrega junto con el trabajo que se hizo en las mesas, es una propuesta de diagnóstico sin que el MICITT lo limite, pero lo importante es que el mismo no le corresponde aprobarlo al Consejo, puede colaborar en su confección, igual que el análisis de las propuestas de solución, que son al final los que se reflejan en las metas y en las soluciones que ahí se concretan.

Esto lo menciona porque parte de la decisión dice que es dar por aprobado el informe, que se imagina que esa es la propuesta de diagnóstico, pero en realidad lo que pudo alcanzar a ver, porque tuvo acceso a los documentos ayer después de las 5, son unas tablas de perfiles y unos cambios ajustados a los perfiles, que obedecen a esas mesas de discusión, no vio un diagnóstico como tal y un análisis de todos los elementos.

Las listas de las actividades realizadas y de las mesas del trabajo, así como el expediente en sí, son hojas de trabajo.

Lo otro que quería aclarar es que es muy bueno lo que está en el expediente, pero en el acto de decisión tiene que motivarse y tiene que constar, ya sea por referencia a un informe de diagnóstico, la justificación de lo que se está decidiendo o sobre lo que eventualmente decida el Poder Ejecutivo.

Parte de lo que se decide es para que se envíe a aprobar esa propuesta; le llama la atención las otras disposiciones que se proponen tomar, como solicitar a la Dirección incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2021, no sabe si está supeditando a que se concreten los

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

ajustes al plan, igual a lo que se le dice al fiduciario de considerar las metas y de una vez se instruyen las órdenes de desarrollo, en cuanto a hacer el borrador del cartel.

Todas esas disposiciones habría que valorarlas en el marco del informe de la Contraloría General de la República, con respecto a que se evitara instruir a la Dirección a tomar ciertas medidas, a no ser que estuvieran ya definidas en el PNDT.

Ese análisis no está previo o no está el estudio de las consideraciones del porqué se omite tomar esas decisiones, además de sencillamente aprobar el diagnóstico que se ha realizado con un arduo trabajo que es prácticamente la parte técnica y remitirlo al Poder Ejecutivo para su valoración a efecto de los ajustes, casi que son el 1, 2 y 3; del 4 para adelante señala que son las reservas con lo hecho con la Contraloría y aclarando la consulta del señor Chacón Loaiza, al final lo ve como Sutel asesora técnicamente al Poder Ejecutivo, que es remitir para valoración el diagnóstico en virtud al gran trabajo que se ha hecho.

Agrega que no por aprobar el diagnóstico, sino también la propuesta de solución al resultado del mismo transformado o se concreta en esas nuevas poblaciones, nuevos dispositivos y elementos indicados.

Todo lo anterior es una propuesta, un insumo que se eleva al Poder Ejecutivo y este debe valorar sin perjuicio de que puedan hacer otros ajustes, cambios u otros diagnósticos y si se quiere, poner de una vez condicionado a que se apruebe o si es en otra fase.

Todo lo demás normalmente en esa decisión que es aprobar un diagnóstico y sugerir los ajustes al Poder Ejecutivo en cuanto a las metas y a los ajustes en el PNDT, está referenciado en el informe prácticamente y a lo que se dice en el acuerdo.

Las sesiones de trabajo son un tema descriptivo, la parte de diagnóstico, análisis, porqué se hacen los ajustes y porqué los hallazgos que se encontraron están en ese informe, por lo que se sustentaría en el mismo que describa las decisiones que se están tomando.

Según su concepto, de acuerdo con la distinción entre la planificación y la aprobación del PNDT y esa labor de coordinación y cooperación entre el Sutel y el MICITT, no es la que le corresponde realizar los diagnósticos, política pública ni tampoco aprobarla, entonces en ese sentido la naturaleza es la remisión de aquellos insumos y diagnósticos, producto a todo el trabajo colectivo que se ha venido haciendo para que el Poder Ejecutivo los concrete en los ajustes del PNDT.

La señora Hannia Vega Barrantes se refiere a lo señalado por el funcionario Brealey Zamora para ordenar en una forma lógica los procedimientos.

Lo primero es que el diagnóstico que está conociendo el Consejo es el que les obliga la Contraloría General de la República a realizar conjuntamente; este es el segundo documento de diagnóstico que conoce Sutel y ya en una sesión anterior se conoció uno y se habían aprobado las propuestas de mejora a ese diagnóstico, los cuales fueron analizados por el MICITT y remitidas e incorporadas en un número importante.

Esta es la segunda versión del diagnóstico que conforma elementos adicionales al mismo para ser considerados por el MICITT y que además se adicionan por ser un documento colegiado; ese es un tema importante en que el Consejo y Sutel no están acostumbrados, referente a que estas metas no están colegiadas, son metas comunes, como debieron haber sido otras quizás, pero es la primera vez en que se trabaja en responsabilidades dedicadas a todas las instituciones y por ello los documentos se convierten en colegiados también.

Agrega que en esta versión se incorporan las observaciones de Sutel y adicionalmente las mejoras al

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

diagnóstico que el MEP incluyó y que técnicamente proceden. Sutel estaría aprobando hoy la remisión de las mejoras propuestas por Sutel al diagnóstico, porque es el Poder Ejecutivo que al final define cuál es la versión final.

Con respecto a los instrumentos la situación es diferente, es la segunda vez que Sutel se enfrenta a conocer en la misma sesión el diagnóstico y los instrumentos que sí son aprobados por el Consejo de Sutel.

En este caso son aprobados por el Cuerpo Colegiado, por el MEP y el IMAS, porque en los instrumentos es donde se desdobra técnicamente todo el procedimiento que se sigue una vez aprobada la meta y además, sustenta los elementos técnicos que llevaron a la misma y por eso es por lo que Sutel como siempre se ha hecho, sí aprueba los instrumentos.

En este caso, como hay que hacerlo en forma colegiada, lo que acordaron las 3 instituciones como una deferencia para Sutel, es que esta Institución aprobara los instrumentos y sobre la base del documento técnico que aprueba la Sutel, el resto de los jercas estarían ratificando los instrumentos en la parte que les corresponde, porque la de mayor volumen corresponde a Sutel.

Lo anterior es el orden lógico que se acordó y por eso se permite a la Presidencia para que firme los documentos que son los Excel, las matrices, o sea, los que siempre se han visto en las sesiones del Consejo correspondientes.

Por tanto, si hay una diferencia entre ambos instrumentos y en la redacción de los acuerdos.

Coincide con el funcionario Brealey Zamora en cuanto a que cualquier incorporación adicional o remisión para el fideicomiso o para cualquiera de las partes, está sujeta a la aprobación y publicación de la meta y para la cual el funcionario Brealey Zamora no tiene porqué saber, pero sí los Miembros del Consejo y el equipo técnico que lo ha conversado con la señora Ministra, es que Sutel pudiese ver esto ayer u hoy, pues se han trabajado incluso ayer y el sábado con los equipos del MEP, MICITT e IMAS, así como institucionalmente con todas las observaciones, por eso es que se entregaron a las 17:00 horas, aunque fueron los mismos documentos que se remitieron para los Miembros del Consejo el día sábado.

Lo que acordaron con la señora Ministra de forma extraoficial con respecto a estos documentos fue que, por la urgencia de cumplir también con los procesos de planificación interno que son el plan Anual de Planes y Proyectos y más importante aún, el tema del presupuesto que debe ser presentado ante la Contraloría General de la República el día 30, Sutel va a recibir esta semana el proyecto de presupuesto tal y como está configurado para todos los años.

Ese proyecto de presupuesto se coordinó con el Banco para ser recibido mañana, de forma tal que para darle el espacio a la señora Ministra del MICITT, quien ha indicado a los Miembros verbalmente que lo que está en espera es la documentación porque esa Institución la conoce dado el trabajo colegiado que se ha hecho, para aprobar la meta.

Por lo que se estaría esperando que mañana se publique la meta del MICITT dependiendo la hora de la sesión del Consejo, lo cual garantizaría que los siguientes elementos del acuerdo supeditados a esa meta, se puedan instruir al Banco para que una vez notificado, se incorpore ese elemento y no suceda como el año anterior que el presupuesto no coincidió con los otros instrumentos.

Ese elemento ha sido coordinado con el Banco para garantizarse que lo que se remita a Sutel para su análisis en los siguientes días de la semana para ser conocida en la sesión del Consejo, no la de esta semana, sino la siguiente y si ya ha sido aprobada la meta, se incorpore ese elemento.

Es importante porque de lo contrario, no podrían avanzar este año con los procesos que se establecen en

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

esa meta, que sería la elaboración del cartel para que los estudiantes tengan este año los computadores a inicio del periodo lectivo, de ahí es que las siguientes fases se incorporan para las instrucciones correspondientes.

Desea aclarar lo anterior dados los elementos mencionados por el funcionario Brealey Zamora en los cuales en términos generales puede coincidir.

La funcionaria Salazar Obando aclara que se trata de un informe de diagnóstico el cual tiene como enfoque, poder identificar cuáles son las soluciones que podrían llegar a servir para atender la problemática identificada, plasmar lo que se entiende como la problemática o la necesidad identificada, cuáles son las alternativas de solución que se podrían plantear para atenderla y finalmente cuáles de esas alternativas de selección es la que se elige.

Los documentos de diagnóstico tienen que estar elaborados por las diferentes instituciones que podrían formar parte de lo que podría ser el planteamiento de un proyecto, lo cual quiere decir que Sutel, MEP y MICITT tienen que aportar insumos y en el caso del IMAS, prácticamente la información que se aporta y que está siendo remitida por Sutel y el MICITT, en el entendido que ya se ha trabajado con ellos a lo largo del Programa Hogares Conectados.

El planteamiento del informe que está haciendo al MICITT se acerca mucho a lo que se entendería como un informe de diagnóstico completo, haciendo la valoración a lo propuesto donde se incluyeron muchas modificaciones que Sutel le propuso a MICITT, referente a los elementos que se tenían que incorporar para hacerlo más robusto.

El contenido de este informe de diagnóstico necesariamente -y esto se tiene que aclarar muy bien-, no tiene que contener los elementos técnicos que ya son propios de lo que va a ser el proyecto, son dos etapas distintas y por eso no está de más no incluir dentro del mismo; esto es con el fin de aclararlo dada una consulta del funcionario Alan Cambroner Arce, no se debe incluir en el informe de diagnóstico lo de los cupos.

El tema de los cupos se tiene que manejar en un informe aparte, porque eso fue lo que justamente solicitó la señora Hannia Vega Barrantes esta mañana, porque esto ya es un elemento técnico propio de la ejecución del proyecto.

Por tanto, hay elementos muy importantes del informe de diagnóstico que es la exposición de Sutel de todos los escenarios, de las posibles alternativas de solución con los diferentes supuestos, los riesgos, las restricciones, las limitaciones, que es información esencial necesaria para que el que toma las decisiones en política pública en este caso el MICITT, pueda llegar y completar al final cuál es la mejor alternativa y porqué están decidiéndose por ella.

De hecho, el informe de diagnóstico indica claramente incluso cuál es el proceso de selección de parte del MEP que es el que está externando la necesidad, de cuáles son las valoraciones que hicieron en estos escenarios y porqué optaron por una solución y el MICITT hace lo mismo.

En sí, el objetivo de dicho documento se está concretando, cumpliendo con todas las características y condiciones que la Contraloría señala en su informe.

No sabe si antes se han hecho informes diagnósticos de esta índole y si han tenido el contenido que tiene este, pero por lo menos ella se siente satisfecha con el documento.

El señor Federico Chacón Loaiza considera que de la conversación en general le quedan algunas dudas y pretende quedar claro.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Pregunta, si se puede desprender con claridad del expediente, de la documentación o de algún informe técnico de alguna sesión de trabajo, que Sutel asesoró en la definición de los cupos, los requerimientos técnicos y si esa definición vino del MEP o del MICITT.

La otra pregunta es que por la dinámica que fue mucho trabajo y muy rápido, se podría añadir algún documento que clarifique eso, algo que se tenga, aunque sea interno a manera de aclaración.

Indica que su preocupación es proteger de cualquier observación que vayan a hacer en un futuro, que no sean las capacidades requeridas, cuál criterio fue y con ello estar bien fortalecidos ante eso.

El señor Adrián Mazón Villegas menciona que Sutel está haciendo un informe específico del cupo, el cual deben elaborarlo, pero sí la idea y la funcionaria Salazar Obando lo expresó bien cómo fue el proceso, al cupo se llega a partir de la definición de necesidades expresa del MEP, en cuanto a las horas lectivas que requieren los estudiantes por medio de las aplicaciones.

El apoyo de Sutel es precisamente pasar de esas necesidades pedagógicas para los estudiantes, a una definición técnica de cupo que permita cumplir con esas necesidades.

La Dirección había hecho un primer documento que se le envió hace unos días al MEP con ese cálculo del cupo y se han seguido las conversaciones con operadores para terminar de aterrizarlo con lo que está ahora en el perfil.

Es un tema que se ha discutido con ellos y con el de la velocidad, como los otros temas técnicos para tener claro que lo que se está definiendo efectivamente responde a los objetivos del proyecto.

También en esto es importante el asunto del terminal MiFi que también será entregado a los hogares para que tengan una señal inalámbrica cero móviles y lo distribuyan a lo interno del hogar, esto será cubierto por el proyecto y es el medio para que los estudiantes hagan uso en la casa.

Como repite, todo eso se ha discutido y preparan el informe donde se detallará el proceso seguido en cuanto al tema del cupo.

El señor Chacón Loaiza indica a la funcionaria Salazar Obando que en el proceso mencionó que se había hecho una validación del MEP.

La funcionaria Salazar Obando señala que sí, el tema del cupo es algo que se había analizado en las mesas de trabajo; se les solicitó información al MEP para poder llegar a colaborar en el proceso de traducir el asunto de las horas en un dato de gigas, que era lo que ellos no podían hacer porque técnicamente no tenían el conocimiento de cómo se traducía.

El MEP remitió mediante un documento la información y Sutel le respondió con un oficio de cómo se traducían estas horas en gigas, de hecho, pasa a mostrarlo para que se observen que dicho documento trató de una verificación de una información que el MEP aportó los días 7 y 8 de setiembre, referente a las características de equipamiento e insumos para la estimación de la cuota de consumo y la lista de páginas web y aplicaciones educativas requeridas.

Lo anterior fue información que se requería para poder aportar a los operadores y que ellos estimaran el cupo que consideraban era necesario para los planes comerciales, porque también se ocupaba el criterio experto del operador que es el que lleva las estadísticas en cuanto a consumo.

Menciona que dentro del documento hay antecedentes propios de las mesas de trabajo, en donde se va recopilando la información que se ha ido intercambiando, e incluso se hace un recuento de cómo se hizo,

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

sobre qué información se requirió, sesiones de clases virtuales, cantidad de sesiones que se estiman, promedio por semana, promedio por sesión, sesiones de trabajo no virtual, cuántas horas de trabajo adicional promedio se estimaban para los estudiantes que tendrían que dedicar por semana, en cuanto al acceso a material audiovisual, cantidad de horas promedio que los estudiantes deben dedicar a este tipo de materiales asignado como tarea o trabajo extra clase y una confirmación de la lista de sitios web y aplicaciones educativas que se requerían para el trabajo de los estudiantes.

Agrega que hubo un intercambio de correos que está documentado y de hecho también estará en el expediente, incluso un tema con la estimación del ancho de banda que se requería para el uso de Teams, que al final se formaliza por medio de la información propia que Microsoft publica.

Todo el detalle está incorporado en el documento y luego se hace una valoración de algunas observaciones que el MEP tenía para ciertos puntos, incluso el tema de los equipos, la velocidad, la inclusión de la información de Microsoft y se hace la estimación de la capacidad de cupo a partir de lo que el MEP les señaló, por lo que se hace la explicación de que a partir de la información que ellos documentaron en este archivo, que eran insumos disponibles para la estimación de cuota de consumo, luego incluso de las valoraciones de los anchos de banda, se incorporan los cálculos del cómo se pasa de horas para obtener gigas.

Incluso se hacen dos ejercicios, uno con 6 horas que es el mínimo de tiempo requerido que ellos estiman; las 6 horas pensando en una calidad de video llamada grupal con los anchos de banda que dice Microsoft, siendo un giga y medio y 10 horas que es el máximo de lecciones que ellos estiman que van a tener los estudiantes y con eso se les brinda la explicación de cómo se traduce de esas horas a gigas.

Luego, usando una video llamada con una calidad inferior de video, cómo se pueden traducir esa cantidad de lecciones en gigas. Lo anterior se les explicó y en el documento se detalla un resumen de cómo se pueden interpretar esas horas dependiendo del ancho de banda requerido y cuánto es la capacidad que se podría entender como necesaria.

Luego se pide información sobre los centros educativos para el proceso de distribución de equipos, pero eso se le dio al MEP como insumo para su valoración.

Lo anterior consideró importante que lo conocieran, para que se tuviera conocimiento de que sí se ha dado un intercambio sobre este asunto y se va a hacer en el informe para documentar todas estas valoraciones que se hicieron, en conjunto con el aporte que hicieron los operadores para poder llegar a una propuesta base.

La señora Vega Barrantes aclara que en los instrumentos que se tienen, así como los diagnósticos y las grandes mejoras dedicadas en el informe de ayer, es porque cada uno de esos elementos se refieren a algunos de los documentos de la sesión de trabajo, de forma tal que lo que está incorporado tiene su referencia y ese es un trabajo realizado de años, para que se tuviera la referencia del documento, la sesión de trabajo, el intercambio de correo o lo que correspondía, de conformidad con cada uno de estos temas, por lo que es importante considerar que en los instrumentos está la información que solicitan.

El funcionario Brealey Zamora indica que desea retomar el tema de lo mencionado por la funcionaria Salazar Obando en cuanto a la distinción clara de lo que el Consejo está aprobando, que es el diagnóstico y los instrumentos relativos al plan, que básicamente se definen ciertos aspectos de las metas, las mismas poblaciones y demás.

Esos otros aspectos que dijo la funcionaria Salazar Obando y coincide, aunque han sido parte de las mesas de trabajo, porque al final se está pensando en todo, son propios de cómo atender específicamente aquella necesidad de la población que fue identificada en el problema de la política pública.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Por ejemplo, si se aumenta a 150 mil estudiantes con cierta conexión para permitir su información o educación y después en la parte del proyecto específico, ahí se resuelve qué capacidad o qué cupo en el caso de servicios móviles, se requiere para garantizar y satisfacer esas necesidades.

Indica que se siente satisfecho con el informe, que imagina es el diseño que la funcionaria Salazar Obando decía que se sentía muy cómoda de acuerdo a lo indicado por la Contraloría; es el primer documento donde se hace referencia a todos los trabajos y al aporte de cada una de las instituciones, las conclusiones y resultados de las mesas, pero propiamente en cuanto a estos instrumentos que se están aprobando y al diagnóstico.

Cree que está muy claro, aunque se haya adelantado en otros aspectos más específicos que van a ser los componentes del programa o del equipo, tal vez de los cambios específicos que se van a incorporar a los carteles y a los contratos que hay que modificar.

Considera que esa parte le corresponde a la Dirección General de Fonatel, hacer el desarrollo de los carteles y los demás ajustes.

Lo menciona porque si se tiene claro con el Consejo lo que está aprobando, lo que debe justificar es lo que se debe hacer referencia si se va a motivar, o el mismo consta en el acuerdo; le parece que se han aclarado aspectos, pero cree que hay que tener distinción porque todo este tema del cupo como ya se dijo, no es lo que se está aprobando acá.

Se desea apoyar en esa aclaración, si es esa la línea para hacer referencia acá y que considera es la preocupación de todos.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez indica que el espíritu de esta sesión es poder dejar en actas los detalles de la propuesta, en concordancia con los ajustes a la política pública en materia de incorporación de tecnologías nuevas en la provisión del servicio.

Como no hay servicio de todos los operadores en todos los sitios y en algunos sólo hay presencia de un único operador, si la parte de la ejecución sí es responsabilidad de Sutel, valdría la pena considerar, si no es que ya se discutió, que el estudiante corrobore con el operador y que quede constando que haya algún tipo de documento o aceptación, respecto al que va a recibir el servicio móvil tiene cobertura en este caso, y que eso debe ir en una directriz del Consejo, porque a la hora de la aplicación se podría dejar este tipo de cuestiones sin considerar, lo cual podría ayudar a la Institución en cuanto a que la persona también tiene la cobertura y se ahorraría que luego existan quejas.

Cree que se han ido aclarando muchas dudas, a veces si no todos participaron de lleno en ese proceso por lo que tipo de temas, pero la idea es apoyar y colaborar porque han hecho un trabajo titánico en poco tiempo.

La señora Vega Barrantes señala que para ayudar en la consulta, pues lo más importante es que en actas quede todo, más allá de los documentos, porque el diálogo en las actas es vital pues así se ve la fundamentación de las decisiones y no todos van a tener el acceso a los documentos en cuanto a tiempo para leerlos, pero en las actas sí, entonces todos esos elementos valen la pena queden constando.

Uno de los temas más importantes de esta propuesta es que después de una discusión muy intensa, - aunque no extensa en cuanto a duración y retrasar las decisiones en la mesa técnica- fue cuál era el mejor escenario factible dentro de las discusiones.

Como lo han venido diciendo en todas las sesiones en que se ha hablado, Sutel definió criterios técnicos para poder filtrar escenarios que fueron avalados por la mesa; eso es importante porque pocas veces se



**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

construye en forma colegiada o les ha tocado, es la primera vez que lo hacen, no sólo el diagnóstico, la construcción de la meta, sino también lo que les va a costar la aplicación de la meta porque es colegiada.

Lo que se hizo al filtrar con esos criterios técnicos, fue determinar que la mejor forma de resolver el tema a partir de esos indicadores era por medio de conectividad exclusivamente en Hogares Conectados y del otorgamiento de los equipos en el Programa 3.

En ambos casos se tiene el mismo filtro, es decir, por ejemplo, la beneficiaria YYYY, con hogar en Cartago, que está entre el grupo de la base de datos que el IMAS y el MEP trabajan previamente como está establecido, la señora YYYY está identificada como una estudiante de San Blas de Cartago que requiere sólo la conectividad, entonces en esa base de datos la señora YYYY sólo va a recibir la conectividad.

Pero también como se va a requerir en el caso del señor XXXX, estudiante de colegio en la zona de Tres Ríos, pero necesita la computadora y la conectividad, entonces en ese caso del Proyecto 3, lo que se hace es entregar a cada sede regional, en donde están los estudiantes que requieren el equipo y esa misma base de datos espejo está sincronizada para que XXXX reciba la computadora y YYYY no la reciba.

Por eso es tan importante el trabajo colegiado que van a llevar en la implementación, no sólo como reto, porque es la primera vez que trabajan con el resto de las instituciones de esta forma, sino que la diferencia entre las bases de datos incorpora esos elementos.

Entonces efectivamente en el caso de la estudiante YYYY, sí existe un filtro para garantizar que cuando ella sale en la lista está sólo para conectividad y se hace el mismo contrato de conectividad y cuando le entregan al estudiante XXXX, firma un contrato con el MEP de la computadora a partir de la base de datos y que tiene la conectividad.

Si efectivamente dentro de los escenarios que se analizaron y lo más importante, de la logística que está incluida en ambas fichas que sí aprueba el Consejo el día de hoy, están estos elementos y como parte de los supuestos y los riesgos claramente establecidos de la dependencia de cada una de las instituciones, está el espejo dentro de la información para garantizar que la estudiante YYYY esté conectada y que el estudiante XXXX esté conectado y se le entregue la computadora.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que le parece muy importante lo manifestado por la funcionaria Serrano Gómez y la aclaración quedó solventada.

Con el punto anterior cree que quedaron claros en cuanto a que hay una documentación donde se avala el tema de la definición del cupo, que está en el expediente y también el señor Mazón Villegas habló de que se hará un resumen donde se digan todas las posiciones y que la tarea de Sutel fue asesorar sobre este tema y que se incorporará al expediente.

Ahora bien, con el fin de recapitular otros asuntos que se han conversado, tiene duda en cuanto al tema del diagnóstico, pues le parece que se ha hablado que lo hace el MICITT, o por lo menos lo que él pensaba de los temas de la conformación de esta política de cómo se empieza a definir la política.

Agrega que la señora Vega Barrantes decía que este tema del diagnóstico se hizo en una mesa de trabajo tripartita, eso también lo entiende y esa es la forma como en realidad se hace en todas, pero la participación de Sutel ha sido de apoyar y asesorar, pero ese diagnóstico debe tener una autoría, por lo que quiere quedar claro si es que tiene alguna duda sobre este tema.

Consulta a los señores Adrián Mazón Villegas y Hannia Vega Barrantes que desde el punto de vista técnico puedan hacer un recuento.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

El señor Mazón Villegas señala que en el diagnóstico lo que se busca es hacer un recuento de todos los temas que fueron analizados para llegar a esta propuesta.

Se analizan todas las aristas técnicas, todos los escenarios que fueron valorados, consideraciones, temas que aportaron Sutel, MEP, análisis del propio MICITT y es un documento que en línea con lo que la Contraloría había instruido de forma conjunta a Sutel y a MICITT, es de diagnóstico para una correcta definición de las metas.

Quien efectivamente al final suscribe ese diagnóstico es el MICITT como responsable de emitir la política pública, pero sí hay un trabajo de insumos y análisis en el que todos los responsables de la meta se ven involucrados y aportan en ese diagnóstico.

La idea era que en esa fase -porque también ya se había visto una versión del diagnóstico, esta es una segunda versión del mismo y todavía hay observaciones importantes sobre temas que se deben considerar y la idea es que eso esté a la vista- sea continuado el trabajo que al final debe terminarlo el MICITT.

Menciona que desde el punto de vista técnico, la labor que se hace con el diagnóstico y el proceso seguido fue lo expuesto; ahora están en esa revisión como parte de todo este trabajo que se ha hecho con estas metas, es el respaldo en ese diagnóstico pues es importante que el Consejo lo vea y analice las observaciones del mismo para terminar de completarlo para que se le envíen al MICITT.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que la funcionaria Natalia Salazar Obando indicó que el diagnóstico surge de todos, Sutel, MEP, pero que el autor es el MICITT y que el Consejo tiene que evaluar los aportes efectuados por la Sutel, parte que no entiende muy bien.

La funcionaria Hanny Rodríguez explica que básicamente para referirse a lo del diagnóstico, lo que han hecho fue revisarlo para asegurarse que todo el detalle del trabajo realizado por Sutel y que los aportes técnicos estuvieran incluidos, porque ciertamente la primera versión del borrador que se remitió hace como dos semanas venía muy escueto, porque era un documento en proceso de trabajo y en las últimas sesiones de trabajo conjunto, han logrado tomar acuerdos sobre el fondo desde las intervenciones que se van a ejecutar y detalles sobre la logística y demás que son importantes para la toma de decisiones.

Por lo anterior, en la versión que remite el MICITT viene más detallado lo que se ha hecho en cada una de las reuniones y Fonatel básicamente lo que hizo, no es hacerles el diagnóstico al MICITT y al MEP, sino una revisión de que estuvieran contemplados todos los aportes que han hecho en las diferentes sesiones de trabajo, lo enviado por correos electrónicos porque sí han hecho varias presentaciones de escenarios, 4 y 5, y esas versiones no han sido antojadizas, sino en respuesta a consultas puntuales que han tenido los Miembros de la mesa, a preocupaciones y observaciones que se han planteado.

También han remitido información de cobertura, propuestas de ajustes en temas logísticos, propuestas en temas de cómo plantear las metas a manera de recomendación y esto es un poco lo que decía antes el funcionario Brealey Zamora y lo reiteraba la señora Salazar Obando, que es nuestro rol técnico de poder suministrar toda la información necesaria para la toma de decisiones y utilizar la experiencia técnica de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para tratar de que queden plasmados todos los temas de gestión de proyectos, técnicos, logísticos e inclusive ese lineamiento de política pública con las metas de programas y proyectos de la mejor forma posible, para que después no tengan problemas, como fue con el plan vigente en donde el lineamiento no es el correcto y donde talvez el diagnóstico no ha quedado plasmado todo el trabajo que ha llevado Sutel.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que para efecto del acta, porque esta será la gran diferencia entre el antes y el después, por lo que ve y eso está muy bien de cómo se verán los proyectos de Sutel con recursos de Fonatel.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Considera importante que la Contraloría General de la República más recientemente, pero desde hace bastante tiempo, incluso los Miembros del Consejo, han dicho que aquí hay un trabajo proactivo por parte de la Sutel.

En este caso era incorrecto interpretar por parte de la Rectoría o quizás incluso en algún momento histórico de Sutel, qué le tocaba a cada quien y especialmente si alguna de las partes le correspondía ser pasivo en esta tarea.

La Contraloría ha sido muy clara en esclarecer que parte de los problemas que se han tenido en la implementación de los proyectos, es exactamente el divorcio que existía entre ambas instituciones en este tipo de etapas, porque no es secreto que en algunos de los proyectos incluso, se tuvo que recurrir a la modificación de plazos porque la Rectoría tomó el acuerdo de incorporar en el plan, metas con plazos diferentes a las propuestas técnicas realizadas por Sutel, este es el caso exactamente de Hogares Conectados originalmente, o sea, esa es la fundamentación de la primera modificación del plazo.

Entonces lo que la Contraloría ha sido muy clara y considera que está bien que se reitere en el acta, porque sabe que los equipos técnicos y los Miembros del Consejo lo entienden bien, es que este trabajo está sumando esfuerzos entre ambas instituciones, de forma tal que se comprenda que el proceso de planificación es un continuo en conjunto con el de ejecución y con el de evaluación.

Por lo anterior, si Sutel no aporta o es pasiva en la etapa de formulación de la política pública, lo que puede ocurrir es que la definición no coincida con los plazos técnicos y los supuestos necesarios para que una política pública se implemente con los esfuerzos y responsabilidades definidas en forma correcta, para que todo el archipiélago del sistema funcione, incluyendo la propia Rectoría y esto es lo que hace que en este caso, así como se hizo en la sesión hace aproximadamente 15 o 22 días, el Consejo conoció la primer versión del documento con las modificaciones que Sutel estaba promoviendo.

El Consejo no aprueba el diagnóstico desde el punto de vista que lo hace la Rectoría, sino que aprueba la incorporación de los elementos que sustentan técnicamente los plazos, la operativa del proyecto y que por supuesto tienen un vínculo directo con los instrumentos que sí aprueba el Consejo.

Esa es la diferencia entre el antes y el ahora de lo que la Contraloría ha pedido trabajar, entonces no sustituyen a la Rectoría, pero sí están obligados a aportar los elementos técnicos que garanticen el entendimiento de la ejecución del proyecto y los supuestos sobre los cuales Sutel va a interpretar que se ejecute el proyecto y por obviamente los plazos y los recursos.

El señor Federico Chacón Loaiza indica que por toda la discusión que se ha tenido en cuanto al tema del diagnóstico, se podría antes de aprobar el acuerdo revisar ese tema, porque le pareció que Sutel lo estaba dando por aprobado, pero cree que se debe precisar cómo debe ser.

Cuando lo leyó, su primera preocupación era que no había visto el diagnóstico porque se está trabajando y todavía están enviando temas pendientes, por lo que le preguntó al señor Mazón Villegas si esto se podía aprobar después, lo cual le parecía un contrasentido aprobar un diagnóstico después, pero entendiendo que urgían más los otros documentos, pero lo que sí deberían ahora que esto lo han discutido, es que se vea reflejado en el acuerdo y quede claro que Sutel avala los aportes en esa conformación del diagnóstico que es necesario y así lo requiere la Contraloría, pero el autor o quien les presenta el diagnóstico es el MICITT y que Sutel lo da por recibido; sugiere que se revise este tema.

El funcionario Alan Cambronero Arce aclara que está tomando nota para hacer los ajustes al acuerdo para verlo luego con los otros compañeros asesores y el señor Mazón Villegas, para que los señores Miembros del Consejo puedan ver un acuerdo que contemple todos los temas señalados.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

El funcionario Eduardo Castellón Ruiz señala tener algunas dudas de cara a las familias, por ejemplo, cuánto es la diferencia entre el subsidio o la cuota de copago que tiene que pagar una familia del Programa Hogares Conectados, con respecto a otra que recibe sólo el subsidio de conectividad, porque le parece que podría haber un desincentivo para que la gente participe sólo por el de conectividad, porque de pronto por una diferencia muy pequeña podría estar calificando para Hogares Conectados y al final los resultados podrían interpretarse que no funcionó la propuesta.

Le preocupa y solicita disculpas si ya han hablado del tema, pero señala que él no lo conoce.

Además, otro tema que quisiera conocer es sobre el cruce de información con el MEP, para que una familia del Programa de Hogares Conectados que hoy cuenta con una computadora, que dicen que necesitan una segunda computadora porque tienen varios niños estudiantes en su casa; dicha consulta la reciben constantemente por redes sociales.

Pregunta si hay algún cruce de información que se establezca para poder evitar esto y que no se les vaya a cuestionar que hay familias que recibieron doble y que Sutel propició que se pudiera dar ese doble beneficio o si es posible que sea así.

El señor Mazón Villegas aclara al funcionario Castellón Ruiz que en Hogares Conectados ha venido funcionando que el hogar hace un copago en el quintil 1, por ejemplo, de más o menos ₡3500, ₡3600, donde ₡2000 son por el servicio y el resto es el copago de la computadora, en esa modalidad de conectividad el hogar sólo haría un copago correspondiente a la conectividad, el servicio de internet que son los ₡2000 colones dentro del quintil 1, no se queda sin computadora porque le va a llegar a través del MEP.

Esa es la diferencia, porque el enfoque en donde están los estudiantes, ellos a través del MEP recibirían el dispositivo.

La información y el cruce de información quedó delimitado en el perfil, hay un trabajo de identificación del MEP que ha reconocido todas las familias que ya tienen un dispositivo y que requieren solo la conectividad.

Aquellas familias de estudiantes que no tienen ni dispositivo ni conectividad están todas identificadas por medio de un proceso, de manera que al final el IMAS lo ponga a disposición de la ejecución del programa.

La idea es que estén esos controles bien definidos y que se traduzcan para que haya un correcto seguimiento y una buena definición de quién va a recibir cuál beneficio.

En buena teoría, no debería haber doble beneficio porque siempre se recibe la conectividad del equipo y queda la posibilidad de identificar esto antes de entregar; la identificación el MEP ya la ha tenido y de hecho en estos días a partir de que el MICITT publique la meta, lo que viene es el trabajo de definición operativa de rutas de entrega de equipo que debe ir en el cartel, cuántos en cada centro educativo y que sean recogidos por el estudiante, por lo que el MEP tiene un rol importante de comunicación con la familia y el colegio y Sutel un rol con el contratista para el Programa 3, todo esto luego del trabajo en conjunto con ellos durante estos meses y eso quedó plasmado en los sustentos.

Considera que se podría hacer una reunión con el funcionario Castellón Ruiz para que tenga estos puntos bien claros a nivel de comunicación

La señora Vega Barrantes señala que le interesa decir al funcionario Castellón Ruiz que tal y como les acompañó en las otras reuniones donde se organizó los equipos de trabajo y se incorporó en las últimas 3 reuniones para poder conocer el proceso, le parece que después de la sesión de hoy podrían reunirse para explicarle detalladamente los cambios que se han hecho con respecto al programa tradicional que todos

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

tienen en la memoria, tanto en el Programa 3 de la licitación de equipos, como del Programa de Hogares Conectados y así facilitar la comprensión.

El señor Federico Chacón Loaiza consulta, se están aprobando los instrumentos, o sea, la meta está aprobada y Sutel aprueba los instrumentos, porque lo trata de asociar con la dinámica que se hace con el MICITT con los 46.000 hogares, ¿cómo es ese tema y si se está aprobando los instrumentos porque ya existen las metas o ahora con los instrumentos ellos ponen la meta?

El señor Adrián Mazón Villegas señala que de los 46.000 habían nacido de una propuesta de Sutel, pero el MICITT había dicho que ahí están los instrumentos para el llenado con los 46.000 hogares, que se completara para poder publicar el ajuste de la meta y ahora está en esa etapa.

El MICITT hizo una remisión de los instrumentos, había completado la matriz de cómo se ve en el PNDT y había llenado algunas parte de los demás instrumentos, después de eso, vino el trabajo con MICITT y con MEP en cuanto a ver el detalle de todos los ajustes a estos instrumentos, porque en este caso está la particularidad que se podrá suscribir no sólo por Sutel, sino por IMAS y por MEP, por lo que era importante que en la redacción de los documentos hubiera un consenso y ahora lo que toca es aprobarlos por parte del Consejo, remitirlo al MICITT, MEP e IMAS para que sean suscritos y así el MICITT publique el ajuste de la meta.

La señora Hannia Vega Barrantes menciona que hay una enorme diferencia y le parece bien que se haya identificado, entre la forma en que tradicionalmente actuó el Ministerio y en esta oportunidad, no sólo porque correspondió trabajar en forma conjunta, sino que en este caso a diferencia de las anteriores o en las 46.000, en este caso Sutel está teniendo el espacio para remitir las mejoras al diagnóstico y por tanto, que coincida con los instrumentos.

Agrega que como podrán recordar, el Consejo y los Asesores en los 46.000, lo que remitieron fue el diagnóstico listo, aprobado por el MICITT y sólo con la instrucción de llenado de los instrumentos que Sutel no había participado en su definición, más que en una propuesta original de la cual no hubo intercambio o diálogo.

En este caso, se está haciendo no sólo de una forma asertiva, sino con el respeto que se tiene entre instituciones, dando a Sutel el espacio, aunque es corto por los requerimientos propios de Superintendencia por el tema de presupuesto como lo ha señalado, pero esta Institución está incorporando los cambios al diagnóstico en el mismo acto en que adicionalmente estaría aprobando los instrumentos, bajo la condición de que estos queden establecidos de conformidad con lo hecho en el diagnóstico.

Por tanto, en este momento no están recurriendo como les toco en las de 46000 y Hogares Conectados, a la vía del recurso de revisión por parte de la Ministra, está todo trabajándose en la etapa correspondiente entre ambas instituciones. Lo anterior lo considera una mejora importante que hay que destacar.

El señor Federico Chacón Loaiza indica que tal vez no es una mejora, más bien considera que el proceso anterior no estuvo bien.

Tiene otra duda que le quiere preguntar a los señores Mazón Villegas, Brealey Zamora y Mercedes Valle Pacheco, referente al tema de los operadores móviles; un poco como en la misma línea de tener todo en orden con la decisión del asunto del cupo, se sabía de la discusión y de lo crucial que era que participaran los operadores móviles, porque hay un tema importante que es la velocidad de la ejecución del proyecto por el asunto de la pandemia y la urgencia que se tiene en el sistema educativo.

Lo anterior se discutió y también se había valorado en algún momento con el programa de Hogares Conectados, pero quiere saber si esa decisión de incorporar a los móviles es parte de la meta o también

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

obedece a algún criterio técnico y un poco con respecto a los antecedentes cuál es el sustento que se tiene o la solicitud de haber incorporado a los móviles.

El señor Adrián Mazón Villegas indica que hay que recordar que el trabajo en la meta para estudiantes se aborda en el marco de la emergencia nacional y en eso la velocidad, la eficiencia, la adopción del servicio para que la intervención sea oportuna, siendo un elemento muy importante.

Sutel tenía un histórico de la evolución del programa en cuanto a suscripciones, que les permitía proyectar cómo hacer la ejecución normal del Programa Hogares Conectados, para esta cantidad de hogares y eso fue eficiente en cuanto a la adopción del servicio y de los beneficios dada la urgencia para el apoyo.

La incorporación no sólo de los operadores móviles, sino que al no ofrecerse los equipos en el marco de Hogares Conectados que no permite que otros operadores pequeños, que cubren zonas muy específicas rurales, haga que se pueda proyectar una adopción del servicio a una velocidad mayor, lo cual es importante para lograr los objetivos de lo que se ha planteado como intervención en este caso específico, de ahí que se haya buscado y se haya promovido la incorporación de los ajustes a un enfoque de sólo cometida para el programa de Hogares Conectados y la incorporación de condiciones para ofrecer también mediante el servicio móvil; es parte del perfil y el escenario que se plantea para el cumplimiento de esta meta, por lo que es un elemento que forma parte de lo que se ha discutido y planteado para su cumplimiento.

La funcionaria Hanny Rodríguez Sánchez complementa en el sentido de que la participación de los móviles es importante por varias razones, la primera de ellas ya en el marco del programa con las condiciones vigentes, se ha manifestado en reiteradas ocasiones por parte de los hogares, del IMAS y demás, la necesidad de ampliar la cobertura, además han tenido muchos casos sobre todo en la Zona Norte, Caribe Sur, o sea, que son las zonas generalmente de la periferia y por tanto, cumplen con todos los criterios, no sólo la condición de vulnerabilidad económica desde la perspectiva de la demanda, sino que son zonas de baja rentabilidad donde generalmente la cobertura es muy limitada.

Por lo anterior, siempre ha surgido la necesidad de poder incorporar a la mayor cantidad de los operadores que proveen el servicio de internet a través de diferentes tecnologías, para que pueda reducir al máximo esa limitación y no tener muchos hogares; actualmente tienen una base de datos bastante amplia en el programa y una de las limitaciones era justamente el tema de la cobertura para poder cubrir a esos hogares.

Considera que es una ventaja el poder contar con los operadores móviles para esta versión del programa, que es una línea adicional dentro del mismo porque tiene una serie de particularidades, entre ellas que se incluyeron a los operadores móviles.

Además esto le va a imprimir velocidad en el tema de la conectividad, obviamente a mayor cantidad de operadores, mayor cobertura y mayor oferta en las diferentes áreas geográficas, lo que les permite abarcar una mayor cantidad de hogares mucho más rápido y poder suplir esa necesidad que ha planteado el MEP de contar con conectividad en esos hogares lo antes posible, porque ahora tienen un volumen importante de estudiantes que no están en el curso lectivo, que no reciben clases, por lo que les llevó no sólo a los operadores móviles a incorporar a las cooperativas, que aunque el volumen de suscripción es mucho más reducido que el resto de los operadores, sí tienen esa particularidad del tema de la cobertura en zonas muy específicas, por ejemplo hay operadores que son cooperativas en Zona Sur, que abarcan zonas en que sólo ellos están como oferentes, por lo que les ayuda con el tema de la ampliación de la cobertura que es importante destacar.

La señora Hannia Vega Barrantes menciona que el tema de los operadores móviles y rurales es muy importante en este proyecto por muchas razones, prácticamente las señaladas por la funcionaria Rodríguez Sánchez, pero además que garantice que es un proyecto que no excluye a ningún tipo de operador para

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

efectos de concursar por los recursos de Fonatel.

Tan importante ha sido este tema y esta lógica detrás de la urgencia, que se puede recordar y está así en el expediente y en el informe, la reunión que se tuvo y en la que participaron varios Miembros del Consejo con los operadores móviles y fijos rurales, de forma tal que en esas reuniones el MICITT, el MEP y Sutel tuvieron un intercambio con los operadores móviles y con los fijos, incluyendo los rurales, para explicar esta iniciativa, escuchar y recibir de ellos los insumos referentes a la mecánica operativa de la misma y a la viabilidad.

En esas sesiones los 3 Miembros del Consejo fueron invitados, participaron los que por agenda pudieron, y además lo comentaron entre ellos, pero sí ha sido muy importante el viraje desde el punto de vista de la estrategia entendida por el factor de urgencia por la pandemia.

El señor Chacón Loaiza consulta a los señores Brealey Zamora, Mazón Villegas y Mercedes Valle Pacheco si pueden hacer un comentario con respecto a temas regulatorios y de competencia con la participación de los operadores móviles, pues esto ha sido un cambio importante a la dinámica de este programa.

El funcionario Brealey Zamora señala que en realidad este tema que técnicamente se denomina, qué es lo que en un país comprende, cuáles son los elementos de servicio universal que se deben financiar.

Entre otros factores, pero uno es la incidencia que puede tener si al final se financian servicios que no son de brecha digital.

Agrega que puede ser que sea un tema de cobertura y un asunto de hacer uso inalámbrico del espectro como una forma más económica y de despliegue más fácil de las redes, no sabe si el tema de la ubicación es realmente una necesidad que es lo que respondería a una terminal móvil para este tipo de conectividades.

Después, qué tipo de anchas de banda tanto y bajada y subida, por ejemplo, en temas de regulación se ha definido el tema de la velocidad funcional, de acuerdo a lo dicho por la Sala Constitucional y va relacionada con el cupo y la velocidad que regulatoriamente se considera que el servicio en funcional y cree que es 500 megabytes por segundo, no sabe si ya subió a 550.

Obviamente se podría entender ahora, que en el servicio universal que es casi lo esencial, jamás se va a comprender que esa va a ser esa velocidad, por lo que podría haber elementos de contradicción entre esta velocidad funcional y por eso se debe decir que la velocidad funcional debería entonces decir que corresponde a la velocidad de servicio universal.

Señala, además, que más que temas de que si técnicamente responde o no, es que a quién le compete definir esto, el transitorio sexto de la Ley y el Reglamento de Acceso y Servicio Universal dice que es el Poder Ejecutivo, la Sutel dice que deberá coordinar y colaborar con el Poder Ejecutivo en la revisión de dichos elementos y ahí se establecen unos criterios.

En realidad, los criterios y cree que por ejemplo en temas de velocidad y si es móvil ya la consultora AXON -contratada por Sutel- había presentado una metodología para determinar los servicios y con qué velocidades deben ser las que se ofrezcan universalmente, un poco a eso los criterios que obedecen es un qué es lo que el mercado está satisfaciendo una gran mayoría y que debería cubrir a toda la población. Como dice el Reglamento de acceso y servicio universal, la determinación de qué servicios debe comprender el servicio universal considerando su carácter evolutivo son: 1. la evolución social y del mercado en relación con la disponibilidad y uso de los servicios utilizados por la mayoría de los usuarios finales; y 2. la evolución de las tecnologías en lo relativo a las modalidades de suministro de los servicios a los usuarios finales.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Si son 5 o 10 Mbps de ancho de banda, simétrico o no, o si se deben considerar los servicios móviles, es una decisión del Poder Ejecutivo, a quien le corresponde la motivación y las evidencias correspondientes; en lo que la Sutel debe cooperar con ellos. Si ese diagnóstico no solamente técnico, jurídico y económico, ver la evolución social, o sea, si se ha hecho, en dónde y qué parte se ha hecho, o como en un momento se le dijo al Poder Ejecutivo cuando trató autorizar o decirle a la Contraloría que ya está autorizado cualquier otro servicio o tecnología en servicio, con una relación del plan muy general, que en su momento el Consejo de Sutel había objetado y precisamente solicitado que respondiera a una decisión específica y motivada; y si hoy se va a entender que como parte de los servicios de telecomunicaciones que deben ser universalizado, iban a ser también los servicios móviles y en qué condiciones y qué características.

Las ventajas y bondades que se han dicho no las sujeta, es nada más que si esto forma parte del estudio y si además considera lo que es usual para determinar qué elementos deben de financiarse y además ser neutrales con la competencia y poder reducir el riesgo o cualquier distorsión del mercado que corresponda realmente a servicios que sean universales de acuerdo a los criterios de evolución social del mercado y las tecnologías en relación con la disponibilidad y uso de servicio utilizados por la mayoría de usuarios finales, o la modalidad de suministros de los usuarios finales y tener claridad que eso al final es al Poder Ejecutivo quién le compete por ley tomar esa decisión, pero igual se le puede asesorar y colaborar igual que todos los insumos.

Eventualmente, alguien podría decir que ya se hizo esto de telefonía móvil y servicio universal y se considera entonces que toda la población debe gozar de un servicio de al menos de subida de "X", pero por otra parte se le está diciendo al mercado que debería funcionar en telefonía móvil de "X", entonces al final hay una discriminación que incluso lo que se considera esencial y fundamental para hacerlo universal y al mercado se le está restringiendo, porque a las ofertas comerciales se le autoriza a un límite que está fuera de ese servicio universal, que es que llegado a un cupo o límite la velocidad se le baja, cree que a 500 o 350 por segundo, muy inferior a la propuesta de un servicio universal en conectividad móvil por ejemplo, es para ilustrar que todas esas cosas tienen que venir analizadas o eventualmente previstas o advertir al Poder Ejecutivo que al final ellos son los que con todo lo explicado toman la decisión.

O bien procurar que queden claro los documentos, para que el día de mañana si alguien determina que Sutel hace su rol, informó, dio su opinión y al que le correspondía tomar la decisión al concretarla fue el Poder Ejecutivo.

El señor Federico Chacón Loaiza consulta si alguien tiene otro comentario o algo más que añadir.

El señor Gilbert Camacho Mora le parece que se ha discutido ampliamente y sugiere que se revise muy bien el acuerdo entre todos.

El señor Chacón Loaiza menciona que se le podría solicitar a los funcionarios Brealey Zamora, Valle Pacheco, Serrano Gómez y Adrián Mazón Villegas que revisen el acuerdo y que principalmente, verifiquen todas esas referencias y diagnósticos que se deben ver reflejados en el acuerdo que, si bien fueron analizadas ampliamente en las mesas de trabajo, sirvan de sustento técnico para la decisión.

La señora Hannia Vega Barrantes señala coincidir con el señor Camacho Mora en que ha sido extraordinaria la dedicación que se le ha dado a este tema en la presente sesión, porque eso garantiza que todos están entendiendo en forma correcta la información, siendo muy importante que cuando se discutan estos temas se tenga nivel de pausa y de entendimiento.

Desea recalcar ya que están hablando del acuerdo, que les hace falta ver el diagnóstico y el otro instrumento, por lo que sí le interesaría que continuaran para luego ver el acuerdo.



**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

El señor Chacón Loaiza agrega que lo que estaba proponiendo es que si les pudiesen ayudar a comunicar toda la información y no atrasar al MICITT, por un tema de tiempos y que siga el proceso, pero el Consejo termine revisar el acuerdo después de la sesión, con el fin de seguir revisando el otro perfil y el otro tema.

La señora Vega Barrantes pregunta que con cuál acuerdo se notificaría y el señor Chacón Loaiza le indica que en la mañana les había dicho si se podría ir adelantando, o sea, hasta que se revise bien se notifica.

El señor Adrián Mazón Villegas explica que les indicaron al principio que se vio el de la meta 43 que es nueva; este es un ajuste a la meta 9 que es del programa Centros Públicos Equipados, la cual se define con 123.643 equipos en dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso de servicios de telecomunicaciones entregados a CPC's al 2021.

Importante hacer notar que en estos 123.643 son la base de lo que ya se había entregado en el primer proyecto, que eran 36.851 dispositivos y la diferencia es lo que se estaría contemplando en este proyecto con el MEP, son más o menos 86.600 equipos que son laptops y tabletas que se entregarían al MEP, para que a su vez los distribuya a los estudiantes.

En este caso, la meta del perfil suscrito por el Presidente del Consejo y la Ministra de Educación.

Nuevamente, a nivel del perfil tiene una descripción del programa, igual ahora con el enfoque en las necesidades del MEP y el objetivo igual de contribuir al cierre de la brecha por medio de dotar de los dispositivos, alineados con la disposición de política pública, e incluye la justificación alineada con la emergencia, además importante repasar los factores críticos de éxito, los supuestos y las restricciones.

Dado lo anterior, se parte de un complemento con la meta 43, en donde se buscaría que en ella con el Programa Hogares Conectados se dé un servicio de conectividad y con esta meta se otorguen los dispositivos.

Señala que hay un esfuerzo importante de funciones y responsabilidades alrededor de la meta; el MEP es quien debe dar acompañamiento a los estudiantes para un uso y aprovechamiento de los dispositivos.

Igual es importante que el MEP debe entregar dónde y qué cantidad de dispositivos, siendo un elemento que se ha discutido bastante y es importante para el cartel.

El MEP tiene que con el apoyo del contratista recibir, distribuir cualidades y llenar todo lo relacionado con la entrega de los dispositivos hasta el centro educativo, a partir de la gestión propia del MEP para la entrega a los estudiantes.

Los requerimientos y características de los dispositivos fueron trabajos también en conjunto con MEP y MICITT y son dispositivos que satisfacen los requerimientos y características que el MEP ha establecido.

Hay un tema importante que el MEP expresó que era necesario para ellos, que era una garantía de 3 años para estos dispositivos, de lo que se ha ido revisando con la Unidad de Gestión de que hay posibilidades de una garantía buena que se adapte también a las necesidades de este proyecto.

Igual en los supuestos hay un desarrollo importante de funciones, que es el MICITT como Rectoría, con la coordinación y seguimiento de que cada Institución cumpla sus responsabilidades en su rol de coordinación interinstitucional.

Además, hay temas de contrapartidas tanto a nivel de enlaces y que cada Institución asume su rol y responsabilidad en la ejecución del proyecto.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Ambas las instituciones colaboran con el control y la evaluación de acuerdo a sus responsabilidades y competencias.

El MEP tiene la obligación de mantener en ejecución los programas que complementan la parte de promoción y aprovechamiento de los dispositivos.

Por otra parte, el tema de las rutas que ya se explicó en donde el MEP tiene la responsabilidad de la entrega de los dispositivos siempre con el apoyo del contratista, pero ellos son los responsables de la entrega a los estudiantes en los centros educativos que previamente se tienen que identificar. También tiene que aplicar el protocolo y devolución de equipos a estos estudiantes.

En cuanto a la garantía, sería por 3 años, pero el control y aplicación de su procedimiento para la ejecución de trasladar los equipos adecuadamente es responsabilidad de ellos.

Agrega que hay varios temas de la ejecución que fue importante delimitar, como que el MEP tiene una herramienta para el control del inventario, la revisión y el resultado de las pruebas de funcionalidad que se hace; esa herramienta el contratista va a apoyar en usar los formatos de la misma a la hora de realizar los inventarios de los equipos.

Menciona, además, que se habla de una licencia que permite ciertas funcionalidades de monitoreo de los equipos, ubicación en caso de robo, que el equipo comunique alrededor dónde se encuentra, siendo una opción que se tiene, pero el MEP mencionó que por la sensibilidad de la información van a hacer una valoración jurídica de si es posible incluir esa herramienta.

Por otra parte, evidentemente los equipos para que le sean funcionales a los estudiantes, vienen con Office y sistema Windows y el MEP al respecto, tiene una función importante de dar la imagen del software y para que sea el encargado de las herramientas en los equipos.

Presenta la metodología de trabajo que tiene todo el detalle de cómo se va a ejecutar, cómo se va a definir, a quiénes y dónde se entregan los equipos y está en el documento la delimitación del equipo de trabajo con sus responsabilidades.

Muy importante que para el MEP tenga claro que en el pliego cartelario se dispongan recursos, apoyo del contratista, recursos humanos para la revisión y entrada y funcionalidad de los dispositivos, que los equipos vayan correctamente empacados para su entrega en los centros educativos, que haya un apoyo en el centro a la hora de entregar los equipos por parte del contratista y en la revisión de estos y el procedimiento de ejecución de la garantía.

El MICITT en su rol de Rectoría en función de la política pública y mantener el programa actualizado PNDDT, indicando los fondos necesarios para su ejecución por parte de Sutel.

Con respecto al MEP, toda la articulación de las contrapartidas, pues les corresponde establecer requerimientos y características de dispositivos que se han hecho a través de las mesas de trabajo.

Las rutas, que es el detalle con la cantidad de lugares y especificaciones para la entrega de los dispositivos, lo cual debe ser enviado en 5 días después de la publicación de la meta, porque es un elemento necesario de incluir en el cartel para que los posibles oferentes hagan la logística.

Recibir en propiedad los dispositivos porque Sutel llega hasta la entrega de los mismos al MEP. La responsabilidad de control para el procedimiento de la garantía.

El tema de la imagen del software y las aplicaciones que deben tener los dispositivos a la hora de

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

entregarlos a los estudiantes. De igual forma señalan los riesgos similares para el programa 2 y los indicadores de ejecución.

Lo anterior se acompaña de la hoja de los requerimientos, porque la idea es que el Consejo la conozca para revisión y suscripción al MICITT.

Menciona que eso es lo contenido en el perfil, como igual que el caso anterior, ha sido el proceso de trabajo conjunto con MEP y MICITT de muchas horas de reuniones para consensuar el contenido de este perfil que ahora tienen a la vista, ese es contenido.

La funcionaria Serrano Gómez indica que cuando se habla de responsables, porque se indican nombres específicos y no sabe si valdría la pena agregarle a quien ocupe el puesto, para que no quede como desactualizado, cree que es un pequeño detalle en la información general.

Añade que en el tema tal y como se sabe, lo que se está discutiendo en otras instancias, si es factible introducir que en la descripción del programa de centros públicos igual que en las otras fichas, van orientados a reducir la brecha de acceso y servicios y además a la alfabetización.

La frase que dice que en este contexto, se le agregó, "*se hizo aún más evidente la brecha digital y educativa existente*", al respecto hay un informe de la UNESCO referente del estado de la educación con el tema del COVIT, que se emitió en agosto del presente año, en el cual se reconoce que el Covit 19 ha provocado una crisis en todos los ámbitos y es una consulta amplia que hace y es un estudio serio de este organismo internacional y no es que ha evidenciado, es que ha provocado, por lo que le parece que son dos enfoques distintos y hacer una referencia a un documento como este, le podría dar un mejor efecto internacional por el efecto de la pandemia, por lo que sugiere incluirlo en el informe.

El funcionario Brealey Zamora indica que el tema de sostenibilidad, lo que quiere decir para aclarar, todo proyecto social cuando se habla de sostenibilidad y efecto social, se dice que el impacto que debiera generar o evalúa generar que se garantice que vaya a concretarse y además a sostenerse en el tiempo y eso va un poco al problema identificado y el efecto es el proyecto en este caso el equipamiento, pretende incidir en ese problema, solucionarlo, entonces ese efecto es el permanente.

Entonces cómo se puede generar una sostenibilidad en la solución planteada en el tiempo, si no hay un compromiso del MEP que una vez para este primer equipamiento no vaya a reponerse, sobre todo por lo que tiene un doble efecto, uno, de los alumnos que continúan, pero también ingresan al sistema nuevos alumnos, por lo que la necesidad de equipar con acceso a conectividad a banda ancha es continuar el proyecto diseñado, o sea, esa variable de sostenibilidad, cómo la estaría resolviendo.

Entiende que es una única compra, pero entonces debería haber como política estatal que el MEP o la política articulada con educación, se prevea de qué manera una vez que las computadoras dejen su vida útil, o sea, cómo va a suceder esto en relación con los efectos del proyecto.

La señora Hannia Vega Barrantes se refiere a dos temas: el primero, con respecto a este proyecto se puede entender que lo único que difiere de lo que ya ha realizado Sutel, es en que una vez que se entreguen los equipos al MEP, éste como dueño de los equipos al igual que se hicieron con los 27.000 anteriores, lo incorpora dentro de su patrimonio y sobre ese equipo se asume la responsabilidad, el cambio, la sustitución, la mejora, entonces es en idéntica lógica que ya Sutel aplicó con los 27.000 equipos anteriores, es que actúa este proyecto o cartel.

Lo segundo que le parece importante con respecto a lo señalado por la funcionaria Serrano Gómez, referente a quiénes ejercen el cargo, le surgió también la misma observación, destacar quién ejerce el cargo y tuvo esa misma sensación, pero cuando se analiza que en este caso el proyecto tiene como fin

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

concreto que se esté en el primer trimestre del próximo año entregando los equipos, entonces ella misma pensó que si se propone eso, está casi que promoviendo algún tiempo de sensibilidad tal vez con respecto a la jerarca actual y como este documento que es un instrumento que va aparejado del convenio que Sutel ya tiene con el MEP, ya está establecido de las responsabilidades de las partes y cuando se habla de Ministro es quien ocupa el cargo.

La funcionaria Rodríguez Sánchez indica que el tema que el MICITT adquiere dispositivos como suyos como parte de su stock y esto es para aclarar al funcionario Brealey Zamora sus dudas y es el tema que entonces ahí infiere una variable de sostenibilidad del proyecto, porque una vez que los estudiantes que están a punto de graduarse lo hacen, el MEP recupera esos dispositivos y se lo puede prestar a otro estudiante, o sea, no se va a ver beneficiado sólo un estudiante, sino otros que tal vez no están en la lista pero podrían estarlo en el siguiente año o el que sigue.

Hay que recordar que en el marco de este programa, los dispositivos tienen una garantía ampliada por 3 años, por lo que no es cierto que se tiene un horizonte de corto plazo, sino a mediano y por ello se incluye una variable de sostenibilidad del proyecto.

El señor Federico Chacón Loaiza quiere comentar si ven el espacio para incluir dos temas, no sabe si corresponde al Consejo o dónde, pero sí está seguro que son temas importantes; se refiere a la parte donde dice equipos de trabajo los participantes o varias dependencias en donde están un poco las tareas de cada uno, por lo que sugiere incluir uno el tema de la contratación y leyendo el proyecto de alfabetización digital, los asuntos que se procuran ahí, motivar, de ver si es posible hacer contrataciones de urgencia.

Obviamente vendría su momento y su etapa en la fase licitatoria, pero no sabe si se podría de una vez precisar e indicar que el MICITT y el MEP deberían coadyuvar en esa labor de argumentación y justificación ante la Contraloría para buscar ese trámite expedito.

El otro tema son los temas de evaluación, al respecto, tiene un sinsabor con los informes de evaluación del Programa 3; se han hecho las muestras aleatorias, recuerda muy bien los informes y que era el mismo equipo de Fonatel el que se hacía desplazar por todos los sitios y se hacían los inventarios de los equipos y les arrojaban buenos resultados, en el sentido de la conservación de los mismos y que las pérdidas eran muy bajas, pero le quedó la sensación de que esos informes muchas veces no se aprovechaban los recursos destinados.

Añade que se han enviado los informes tanto al MICITT como al MEP y no está seguro que Sutel hubiese recibido una retroalimentación de eso y la responsabilidad de esta Institución si bien se delimita en esta formulación del proyecto y en esta etapa de coordinación y será el MEP el que haga la entrega final, Sutel tiene una responsabilidad también de que se haga el mejor aprovechamiento de los recursos y cree que sería bueno que se vea eso reflejado en alguna forma, o sea, que se establezca alguna obligación del MEP en rendir un informe anual del uso que se está haciendo de todos esos temas.

Considera importante precisarlo y que quede en los compromisos desde esa etapa.

La señora Vega Barrantes señala dos temas importantes que los conocerá de atrás para adelante y ya les pidió a los señores Adrián Mazón Villegas, Paola Bermúdez Quesada y a Hanny Rodríguez Sánchez por favor identificarlo para que lo pueda visualizar el señor Chacón Loaiza.

El tema de evaluación está incluido en este proyecto a diferencia del primero que se ejecutó y además en doble vía, tanto el MEP incorpora en esta ficha la parte de evaluación y seguimiento incluyendo el sistema digital que se va a aplicar para con estos proyectos, como la Sutel incluyó en sus responsabilidades la evaluación y seguimiento, así como el tema del mecanismo para evaluar la satisfacción, lo cual también fue discutido en los mesas de trabajo, incluso la del viernes se afinó muy bien, para poder entender que

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

este tema es una responsabilidad compartida, no acaba con la compra ni con la entrega a las familias.

El tema de evaluación a diferencia de lo que anteriormente se había aprobado, en esta hay una doble mejora, porque también el MEP incorpora la parte de ellos, por lo que hay un tema de control de equipos y control de calidad, de a quién se entrega, incluso de uso y es un control que se hace por separado del MEP en una parte que entregará el informe y una parte de lo que le corresponde a Sutel como contraparte y como responsable a los recursos.

Con respecto al otro punto, le parece que Sutel al principio y esto fue hace 8 semanas, había presentado como propuesta de que todo se fuera con Hogares Conectados cuando se hizo el primer anuncio, esto porque los datos eran muy globales e incluyeron toda la información y eso generó que se abriera la mesa de trabajo.

En aquel momento, en la reunión del 31 de julio, una de las propuestas que llevaba el MICITT era que se hiciera por medio del Programa 3, al principio la reacción de los Miembros del Consejo fue que podría ser más difícil, más complejo, de más tardanza.

Se les recomendó por parte del MICITT valorar el espacio de una solicitud de permiso de trámite por vía de Contraloría General de la República, que corresponde a un proceso determinado y que el propio MEP había aplicado para la compra, entonces en ese momento se hizo un análisis de la viabilidad y la complejidad que significa una aplicación de este tipo de procedimientos para con esta compra.

Incluso en la sesión del viernes analizaron muy bien si es incluso factible si este tipo de compras pase por ese tipo de emergencia, porque no todo pasa por ahí y la Unidad de Gestión, incluso lo consultó a los abogados y el propio abogado de la Dirección General de Fonatel explicaba las razones por las cuales no necesariamente la compra de equipo puede ser interpretada como una emergencia de las que se aplican en la Contraloría y la diferencia entre las que ha actualizado, que era compra de víveres y mascarillas que sí pasó como trámite al ente contralor y lo que correspondía en este caso y la diferencia final siendo el fideicomiso que aplica este tipo de licitación.

Al final del resultado, la sensación que consta en las minutas es que es poco lo que se gana desde el punto de vista de tiempos y que es poco probable que desde el punto de Contraloría pasaran este tipo de equipos por esa vía.

El señor Federico Chacón Loaiza indica al señor Mazón Villegas que quiere conocer su opinión al respecto, pero principalmente le gustaría ver los temas de control y rendición de cuentas; le pregunta que si eso da certeza de cuando ellos envíen esos informes, se van a referir o se puede precisar algo más.

Por otra parte, el señor Federico Chacón Loaiza consulta al funcionario Jorge Brealey Zamora con respecto a asunto de las excepciones o las compras de urgencia pues le parece debe ponerse como precedente, porque si ellos lo visualizan que lo pueden hacer en un proyecto de ley, a lo mejor pueden apoyar de alguna forma y no descartarlo a priori, quizás habría algún beneficio de algún tipo en alguna etapa del proceso.

Le parece al señor Chacón Loaiza que no sobra ni daña, cree que es una herramienta que se puede plasmar y que no se hagan diferencias entre otros proyectos que tienen previstos y estos que son de igual urgencia, o sea, visualizar si se puede señalar como una obligación compartida de las Instituciones o sólo sería Sutel la que hace el cartel, o ver de qué forma se puede compartir esa obligación.

Agrega que se debe recordar también que los plazos van a estar y si Sutel los pone también, podría ayudar en la gestión política de este asunto y de las revisiones y del proceso concursal. Le parece que no sobra y que podría ser de gran ayuda, y si no es viable, que sea la Contraloría quien lo diga y no Sutel de acuerdo a sus estimaciones.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Indica al señor Mazón Villegas si considera que se puede precisar más esa responsabilidad del MEP y la insatisfacción que él tiene, de que cuando se han enviado informes con respecto al tema de los equipamientos que no sabe si se están atendiendo.

Señala que le interesa conocer si eso se puede mejorar o si ya no se puede, porque ya se incorporó con esta.

El señor Mazón Villegas menciona que el tema de la evaluación y el aprovechamiento se ha tocado en todas las sesiones, se ha reincidido sobre ese tema y de ahí que con el MEP la idea no es incluir todas las responsabilidades, que ahora se hizo un extracto en la sesión.

El MEP contestó en su momento el informe de Sutel y el MICITT, le dio seguimiento y en el brindaron justificaciones en cuanto a los equipos y un poco a los programas que ellos tenían para los temas de alfabetización y resulta evidente que no tiene objeción en cuanto a este tema.

Esto pretende satisfacer las necesidades de equipamiento y conectividad en el ámbito de Sutel, para que esté disponible para estos estudiantes.

Hay un compromiso del MEP de potenciarlo y ahí es importante que Sutel como bien se dice, que tiene la función de fiscalizar no sólo viendo los equipos que estén en buenas condiciones, sino que se hacen las encuestas, los asuntos geográficos en los que les dan también un panorama del uso que se le da en el hogar a los beneficios que llevan los programas.

También a Sutel le va a corresponder hacer las advertencias cuando se observen temas por resolver en eso y sí hacerlo ver porque ciertamente, y eso es lo que busca limitar este documento, en qué responsabilidad tiene el MEP y MICITT y en la ejecución en sí de qué le toca a Sutel.

Siempre en la ejecución habrá alguna dificultad que superar, algún tema que advertir, pero la idea es que estén las previsiones suficientes como para delimitar esas responsabilidades, que es el esfuerzo que se ha hecho en el trabajo conjunto.

En cuanto a la contratación de urgencia, considera que observándolo con el funcionario Francisco Rojas Giralt, las contrataciones de urgencia responden a ciertas condiciones que se tienen que dar para aplicar un procedimiento de ese tipo y lo que entiende, es que una de ellas podría ser que no haya sido posible planificarla y que algo tan urgente que vino como una pandemia y que se requieren mascarillas, pero aquí se está haciendo precisamente una planificación de cómo atender esta necesidad, que si bien es muy importante en el sentido normal de lo que es urgente, pero en el sentido de la aplicación de esa norma no calzaría con todos esos preceptos, hay que tener cuidado en hacer toda la gestión con la Contraloría y que al final no atrase con los procesos que se tienen que iniciar rápido con el fideicomiso.

Dado lo anterior, considera que esa es la previsión que hay que tomar en cuenta.

El señor Gilbert Camacho Mora consulta con respecto al documento y a la resolución; señala que envió por correo su observación en cuanto a la resolución.

En relación con el documento en el objetivo del programa punto 2.2, porque cree que se están enfocando a dispositivos para el MEP, entonces se toman los 123.643 y le quitan los 36.831, el resultado 86.812 que van para el MEP, según lo entiende.

Entonces el objetivo señala contribuir al cierre de la brecha digital de acceso y uso promoviendo la utilización productiva, pero señala para los centros de prestación de servicios públicos, su pregunta es, si este es el programa o es este proyecto, porque si es el primero está bien que sean los CPC'S, pero si lo

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

que se quiere es reflejar para el proyecto que los 86.812 deberían ser para los centros educativos, lo anterior para que sea revisado y quede claro.

Por otra parte, agrega en el 2.5 Beneficiarios del programa, otra vez dice Programa de Fonatel, o es esto para el proyecto, porque dice, albergues para menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos así como centros de salud públicos, por lo menos a él lo confunde, que los beneficiarios de este proyecto son los centros educativos, si es por proyecto, si es por programa, habría que hacer la aclaración y después decir que el proyecto específico es para el MEP.

La funcionaria Rodríguez Sánchez indica que básicamente, se referirá a la duda del señor Camacho Mora sobre los centros de prestación y centros educativos; la matriz de perfil que remite el MICITT tiene dos partes, o se subdivide en dos.

La primera parte se refiere al programa como un todo y la segunda parte a la meta en específico, por lo que en la primera parte donde viene la descripción del programa y la justificación y el alineamiento se hace referencia a CPCP's y lo asocian con lo que está establecido en la Ley General de Telecomunicaciones para no ser restrictivos.

En la parte que tiene que ver con la descripción de la meta, si dieron un paso adelante y fueron muy específicos, sobre todo porque tal y como lo que mencionaba la señora Hannia Vega Barrantes anteriormente, con respecto a que esto es una meta tripartita y tienen que estar bien definidos los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones involucradas y así fue como se revisó el viernes anterior en sesión de trabajo conjunto, una a una de las líneas para estar todos de acuerdo con lo que ahí se consignó.

La señora Vega Barrantes indica que efectivamente es un tema de estructura con respecto a porqué se dice CPC's y luego se aborda el tema de la escuela puntualmente, esa es la estructura misma del documento y tiene un orden lógico porque el programa es el mismo, nada más que aquí es un proyecto puntual con una meta definida, por eso en la parte de abajo se pone lo de las escuelas.

A lo largo del documento vieron que se encontró que tiene la misma estructura lógica, pero desde un punto de vista ese es el proceder y por eso es por lo que se aclara en este caso concreto el tema de las escuelas.

Con respecto a los documentos, tanto los plazos, como los mecanismos y las responsabilidades fueron previstas en forma colegiada, es más, el MEP envió el primer borrador del documento.

En cuanto al convenio hay varios con el MEP, pero cree que el señor Camacho Mora no lo conoce, porque recuerda que fue en el periodo que estaba por ingresar nuevamente a Sutel o cuando estaba en el concurso, en el mes de febrero.

El funcionario Jorge Brealey Zamora señala con respecto al tema de contratación administrativa, su recomendación es que no se toque en esta sesión, porque le parece que ahora lo que es relevante versa sobre temas a ajustes al plan nacional, el diagnóstico, el proceso de selección y por otra parte, si procede *ad hoc* un procedimiento excepcional u ordinario es un análisis que se tiene que hacer en otra fase y muy específico y particular de un análisis que *a priori* y en este momento, no nutre y podría confundir y además porque para hacerlo similar a lo que está en la corriente legislativa aunque hable de urgencia, está en un transitorio, entonces más bien de un procedimiento excepcional de la Ley de Contratación, podría verse como un tema excepcional de transitorio por unas determinadas particularidades.

O sea, no ve conveniente el resolverlo ahora y tampoco que se deba definir, pues ya hay una ley de Contratación Administrativa y los principios que se deben aplicar en esta materia en su momento oportuno, no deben de crearse a través de un procedimiento de planificación o desde el instrumento del PAPP, una

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

instrucción *priori y ad hoc* de cómo debe ser el proceso de contratación.

Agrega que, desde luego hay jurisprudencia y un instrumento legal que permite desplazar el principio de legalidad de los procedimientos ordinarios bajo ciertos procedimientos y hay una forma regulada en la ley que será el que habrá que seguir en su momento y de forma motivada con la serie de razones y requisitos sobre la ley y esa es la observancia que hay que tener en su momento.

La señora Hannia Vega Barrantes coincide con el funcionario Brealey Zamora con que tal vez este no es el instrumento, pero considera habían razones por las cuales, cuando se evaluó, porque sí se hizo, se consideró que no era oportuno, pero eso no significa que una vez definida la meta, sin arriesgar el tema de continuar con el proceso e ir elaborando el cartel, no se pueda tener la conversación con la Contraloría para poder satisfacer la duda que es válida, por lo que le cree que en ese momento procesal sería oportuno tener el contacto con el ente contralor y aunque fuera diferente a lo que expresaron los abogados, se podría habilitar en ese momento.

El señor Chacón Loaiza indica al señor Mazón Villegas que manifestó el tema de las responsabilidades del MEP y si considera que se puede mejorar en algo, o que esto es suficiente para un control que debe mejorar y que es mucho mayor la responsabilidad por la inversión.

El señor Mazón Villegas menciona que en el primer cartel en el perfil no lo firmaba el MEP y no tenían responsabilidad el MEP, MICITT y el CEN-CINAE, y aquí no sólo aparecen como responsables directos de la meta, sino que con una serie de responsabilidades en el perfil, por lo que considera que en eso se ha hecho un trabajo importante para involucrarlo, o sea, tienen una carga importante en lo que sería el perfil, entendiéndolo que este es el instrumento de política pública y como lo mencionó, Sutel mantiene sus funciones de fiscalización y de seguimiento, por lo que le parece que la diferencia es notable.

No sabe si una parte de eso le genera dudas.

El señor Chacón Loaiza señala que le genera duda la enorme inversión y le queda un sinsabor de los antecedentes que existen, pero si se dice que con esto que se está cubierto y que hay una enorme diferencia que no se puede mejorar, estaría bien.

La señora Hannia Vega Barrantes desea verificar el tema del diagnóstico porque se tiene que ver hoy, por lo que solicita ver sólo ese tema para concentrarse luego en el acuerdo.

El señor Chacón Loaiza indica que quisiera declarar un receso para almorzar y regresar a la sesión a las 14 horas.

La Presidencia informa que se retoma la sesión a las 14:00 horas y que ya se hicieron los ajustes al acuerdo con el tema de los antecedentes pendientes.

Por asuntos de tiempo se puede incorporar después el razonamiento del voto.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que lo revisó y le parece que sí refleja lo apuntado.

La señora Hannia Vega Barrantes desea dejar constancia del trabajo realizado por el equipo y el agradecimiento a los Miembros del Consejo.

Señala que enviará el razonamiento del voto para que conste en el acta.

La Presidencia indica que se tomará el acuerdo en firme. De igual forma se hace el reconocimiento a todo el equipo y la señora Hannia Vega Barrantes porque ha sido un trabajo muy intenso con varias Instituciones



**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

y en los que ha habido mucha premura en cuanto a los tiempos que se tienen marcados con los temas de presupuesto y las incorporaciones en el plan y por la emergencia misma.

Añade que este tema se deberá controlar, porque se tendrá mucha presión de los resultados para el próximo año dada la situación del país.

La señora Vega Barrantes solicita que se notifique de inmediato y que se considere que hay una carta que debe ser remitida con el documento.

A continuación, se conoce la propuesta de acuerdo.

El señor Adrián Mazón Villegas hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 08415-SUTEL-DGF-2020 del 21 de setiembre del 2020 y a la explicación brindada por el equipo conformado para desarrollar el tema conocido, el Consejo resuelve por unanimidad:

La señora Hannia Vega Barrantes razona su voto de la siguiente manera:

Voto razonado "Estudiantes Conectados". **El tiempo es vida". Frase de José Luis Sampedro.**

Sin lugar a duda, Sutel **entiende y atiende el valor de tiempo**. El 23 de julio por medio de una reunión con el equipo de FONATEL (Adrián Mazón Villegas, Paola Bermúdez Quesada y Hanny Rodríguez Sánchez, para ser precisa) se conversó sobre la viabilidad de un proyecto para conectar a los estudiantes que habían sido anunciados por el Ministerio de Educación Pública (MEP) como afectados por la pandemia desde el punto de vista de la conectividad o requerimiento de equipos.

Esa reunión permitió que al día siguiente, el Consejo conociera en forma ágil y oportuna una propuesta general para abordar el tema, la discusión de ese acuerdo fue muy relevante y se enmarca en el liderazgo de la iniciativa por parte de SUTEL dentro de sus competencias, tal como se hizo con las propuestas de Pymes y de subsidio para quintil más bajo de Programa Hogares Conectados. Pero esta vez dimos un paso adicional, invitar al Ministerio de Educación Pública y al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y no dejar el análisis sólo en manos del MICITT.

La convocatoria no se hizo esperar; tanto la jerarquía del MEP como del IMAS coincidieron con SUTEL en la urgencia y el compromiso país. En esa reunión se logró un acuerdo tácito que yo interpreté como "El tiempo es vida". De inmediato, se conformaron los equipos de trabajo técnico combinado con la participación de jefes de las 4 instituciones y con la compañía de la asesoría de Casa Presidencial.

Desde SUTEL, dedicamos jornadas ampliadas para resolver de la mejor forma posible el reto, presentamos un total de 11 escenarios y respondimos todas las consultas, la dinámica trató de mantenerse en la búsqueda de la mejor propuesta técnica y eso permitió validar los escenarios a partir de criterios técnicos como: urgencia para dar respuesta a los estudiantes, eficiencia en el uso de los recursos de FONATEL, mejoras en las experiencias de los programas financiados con los recursos de FONATEL y la mayor participación posible de todos los operadores móviles y fijos.

Todo el trabajo se logró realizar por la extraordinaria disposición de Adrián Mazón, Paola Bermúdez, Hanny Rodríguez, Natalia Salazar y Alan Cambronero, así como de los colegas del Consejo que siempre abrieron el espacio en sus agendas y en la propia sesión del Consejo, para conocer en detalle los avances y propuestas que llevamos a cada mesa de trabajo; sus opiniones fueron incorporándose y con ello logramos

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

un mejor producto.

Han transcurrido 8 semanas desde la primera reunión, de las cuales la mesa trabajó 6 para tener los documentos que hoy estaría aprobando el Consejo. Pocas veces hemos tenido la oportunidad de contar con tantas horas de análisis previo y por etapas e incluso hoy en la sesión, donde se han evacuado una a una las consultas, se han vuelto a revisar elementos sustantivos y se han identificado las mejoras para con la propuesta de acuerdo. Eso es importante, porque evidencia la seriedad y serenidad en la toma de decisiones y también marcan una forma agradable de trabajo, que debe seguir implementándose en los temas que el Consejo conoce.

Aún quedan pendientes temas logísticos y por supuesto, la aprobación y publicación de la meta por parte del MICITT. Esta fase no se puede descuidar, porque impacta en forma directa con la viabilidad de incorporar el presupuesto requerido antes del miércoles.

Sin lugar a dudas, Sutel actuó a la altura de las necesidades, y continuará con ese nivel de dedicación y aporte técnico, para asegurar que una vez aprobada esta meta se redoblen los esfuerzos para que su implementación cumpla con esa premisa "El tiempo es Vida".

**ACUERDO 002-064-2020**

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la necesidad de ajuste, como parte de las acciones emprendidas para atender la brecha de conectividad en el país, así como conscientes del impacto que tiene el acceso a este servicio para la educación, el teletrabajo, la comunicación y la generación de acciones productivas, en especial en el marco de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país debido al COVID-19; el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria 064-2020, de fecha 22 de setiembre del 2020 acuerda:

**RESULTANDO:**

- I. Que el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 (LGT), establece los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad; a saber:
  - a) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.*
  - b) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*
  - c) *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.*
  - d) *Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.*
- II. Que el artículo 33 de la LGT determina el rol y responsabilidad de la SUTEL para definir y ejecutar proyectos, para dar cumplimiento a los objetivos del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo 32 de esta misma ley (numeral 1 anterior):

*Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir las metas y las prioridades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio*

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

*universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.*

*La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.*

- III. Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT), de acuerdo con la potestad conferida en el artículo 33 de la LGT, emitió el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 205-2021. En el "Pilar Inclusión Digital" de este instrumento de planificación sectorial, se incluyen 5 programas gestionados por SUTEL a través del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y 10 metas responsabilidad de esta superintendencia y asociadas con estos programas; a saber:

**Tabla 1: Programas gestionados por SUTEL a través del FONATEL y las metas del PNDT 2015-2021 asociadas**

Programa	Metas
Programa 1: Comunidades Conectadas	META 1: 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
	META 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021.
	META 3: 100% de los nuevos proyectos anuales de vivienda, del Sistema Financiero de la Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
Programa 2: Programa Hogares Conectados	META 5: 140 496 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.
	META 6: 100% de los hogares ubicados en los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad, al 2021.
	META 7: 450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.
	META 8: 300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puesto al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.
Programa 3: Programa Centros Públicos Equipados	META 9: 40 000 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	META 13: 513 zonas Digitales de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos al 2021.
Programa 5: Programa Banda Ancha Solidaria	META 14: 100% de ejecución del proyecto Red de Banda Ancha Solidaria, al 2021

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, MICITT.

- IV. Que el Programa 2: Hogares Conectados (PHC) corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de incentivos a la población que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. A la fecha, este programa contiene, únicamente, un proyecto "Subsidio para el acceso a internet y un dispositivo para su uso a los hogares ubicados en los quintiles de ingreso del 1 al 3", el cual consiste en la aplicación de un subsidio parcial, escalonado y directo sobre el precio del servicio de Internet con una velocidad de acceso y servicio universal y una computadora portátil para el uso de este, aplicable a los hogares ubicados en los quintiles de ingreso del uno al tres (Q1, Q2 y Q3), previamente identificados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a partir de sus bases de datos de beneficiarios.
- V. Que, al cierre de junio 2020, el Programa Hogares Conectados registró un total de 138 038 hogares beneficiarios, para un 109% de cumplimiento de la meta anual 2020 (126 810 hogares) y 98% de

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

cumplimiento de la meta global al 2021 (140 496 hogares), así como un 5,4% de aporte a la reducción de brecha de conectividad durante el período de ejecución total del PHC<sup>1</sup>. Además, 93 286 (68%) de los hogares beneficiados contaban con jefatura femenina y 114 889 (83%) con niños y jóvenes en edad escolar.

- VI.** Que, respecto al Programa Hogares Conectados, resulta importante señalar los ajustes al diseño y operación implementados a saber:
- a. Ampliación del plazo de subsidio sobre el servicio de Internet y aumento de la velocidad para la descarga de datos. Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la ampliación del plazo de subsidio por hogar, aplicado en el marco del PHC sobre el servicio de Internet, de 3 a 5 años. También, aprobó el incremento de la velocidad de este servicio de 2048/768 Kbps a 5/1 Mbps. Ambos ajustes al PHC, se comenzaron a implementar desde diciembre 2019.
  - b. Incremento de la cantidad de hogares a beneficiar. Mediante Acuerdo del Consejo de la SUTEL 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL remite formalmente al MICITT la propuesta para aumentar en 61 500 hogares el alcance de la Meta 5 del PNDT, incluyendo los instrumentos para el ajuste de metas del PNDT vigente, debidamente completos, según la *"Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Ajuste de Metas del PNDT 2015-2021"*. En respuesta, el MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, determina el ajuste definitivo de la Meta 5 del PNDT, incrementando la cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC en 46 462 hogares, con lo cual esta meta pasa de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a diciembre 2021. El informe señala, también, que la meta para diciembre 2020 es de 180 579. Estos ajustes a la Meta 5 fueron incorporados por el MICITT en el PNDT vigente el 29 de julio del 2020.
  - c. Ajuste de la Meta 5 del PNDT para beneficiar a los hogares en condición de vulnerabilidad económica y con estudiantes del sistema educativo costarricense. Mediante Acuerdo 004-053-2020 de la sesión ordinaria 053-2020 del 24 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL remitió al MICITT la solicitud para valorar un incremento de la Meta 5 actual, con el objetivo de beneficiar a hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles del 1 al 5, con un subsidio para el acceso a Internet y la adquisición de una computadora para el uso de ésta, para atender la necesidad de conectividad y dispositivos, manifestada por el MEP en diferentes medios de comunicación. Al respecto, en el mismo acuerdo, el Consejo de la SUTEL solicita al MICITT convocar una mesa de trabajo conjunto, para determinar las acciones que permitirían atender la demanda de conectividad y dispositivos planteada por el MEP.
- VII.** Que el Programa 3: Centros Públicos Equipados corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de soluciones tecnológicas en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, así como las especificaciones técnicas definidas por las instituciones corresponsables.
- VIII.** Que, a través del Programa Centros Públicos Equipados, se ha logrado ejecutar un proyecto, correspondiente al subsidio del 100% del costo asociado a 36 831 dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones, beneficiando a centros educativos del MEP, Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) del MICITT, Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) del Ministerio de Salud y a los hospitales, áreas de

<sup>1</sup> Para la estimación de este porcentaje se divide el total de hogares beneficiados entre el total de viviendas con Internet en el 2016 (año de inicio de la ejecución del programa) del INEC, menos el porcentaje de hogares que indicaron contar con el servicio de Internet antes del programa en la encuesta de percepción aplicada por SUTEL en el 2019 (57,2%).

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

salud y clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Este resultado, corresponde a un 92% de cumplimiento de la meta anual y global del PNDT asociada a este programa (40 000 dispositivos y productos de apoyo).

Tabla 2: Cantidad de dispositivos entregados por institución a junio 2020

Detalle	MEP	MICITT	CEN-CINAI	CCSS	TOTAL
Primer cartel	13 194	2 529	651	2 159	18 533
Ampliación	13 194	2 529	416	2 159	18 298
Total	26 388	5 058	1 067	4 318	36 831

Fuente: SUTEL, Dirección General FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Centros Públicos Equipados.

- IX. Que, con el objetivo de cumplir con la Meta 9 del PNDT vigente (40 000 dispositivos y productos de apoyo para el acceso a Internet), durante el 2018 y 2019 SUTEL trabajó juntamente con el MICITT, MEP, CENCINAI, CCSS, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayo (CONAPAM), en la elaboración del segundo cartel de licitación. El listado final de dispositivos y productos de apoyo requeridos por estas instituciones ascendió a 12 242, cifra superior a 3169 que faltan para completar la cantidad definida en la meta señalada antes.
- X. Que, mediante Acuerdo 005-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 y oficio 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre del 2019, el Consejo de la SUTEL solicitó al MICITT ampliar la cantidad de dispositivos y productos de apoyo definidos en la Meta 9 del PNDT, con el objetivo de atender todos los requerimientos realizados por las instituciones participantes, así como el plazo para su cumplimiento del 2021 al 2022. En respuesta, el MICITT, mediante oficio MICITT- DVT-OF-969-2019 del 23 de octubre del 2019 indicó lo siguiente:
- “(…)  
Siendo que el PNDT tiene vigencia hasta el 2021 y considerando que aún se encuentra pendiente la publicación del segundo cartel, el cambio estaría disminuyendo en 4000 dispositivos la meta original.  
(…)  
El ajuste de la meta no procede por cuanto excede el horizonte de la política pública vigente” (El subrayado no corresponde al original).
- XI. Que, mediante oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL le solicitó al MICITT definir la prioridad de dispositivos que faltan para el cumplimiento de la Meta 9 del PNDT respecto al total de los dispositivos requeridos por las instituciones o bien, ajustar esta meta. Adicionalmente, en sesiones de trabajo conjunto SUTEL-MICITT, realizadas según Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-004-2020 del 16 de enero del 2020, SUTEL presentó las propuestas para el ajuste de las metas relativas a los cuatro programas en fase de ejecución del FONATEL. Específicamente, para el caso del Programa Centros Públicos Equipados, la SUTEL presentó un escenario para incrementar la Meta 9 en 12 242 dispositivos y productos de apoyo para el acceso a los servicios de telecomunicaciones con cumplimiento al 2022, incluyendo el presupuesto y proyección de desembolsos en el tiempo, asociados a esta propuesta.
- XII. Que el 03 de febrero 2020, la CGR emitió el Informe N° DFOE-IFR-IF-00001- 2020, en el cual su disposición 4.1 indica que, “De conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, deberán en forma conjunta, revisar y ajustar los procedimientos vigentes, implementados en ambas instituciones, relacionados con la formulación de las metas a ser incluidas en los PNDT, así como con la formulación de los términos cartelarios y de los proyectos que se implementen para la atención de tales metas, de manera que, como parte de tales procedimientos: [...] al momento en que la Rectoría identifique una necesidad pública cuya atención se ajusta y sería atendida de acuerdo con los fines que la Ley le establece al FONATEL, dicha Rectoría en conjunto con la SUTEL, de forma coordinada y según las competencias de cada institución, deban realizar un diagnóstico completo de todas las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

la necesidad pública y las acciones para su atención. (por ejemplo: condiciones técnicas, geográficas, tecnológicas, culturales, legales y económicas; así como también, la identificación y coordinación con todas las partes interesadas, entre otros). Ello con el propósito de lograr el conocimiento suficiente y oportuno para la formulación de metas y proyectos, y que coadyuve a lograr mayor factibilidad en el cumplimiento de las metas." (CGR, 2020, p. 45).

- XIII.** Que, como parte de las medidas anunciadas para enfrentar la crisis del COVID-19, surge el aprendizaje a distancia y la educación en el hogar con asimetrías en la conectividad. En el caso de Costa Rica, desde el 13 de marzo anterior el MEP fue cerrando los centros educativos como medida preventiva y ha venido desarrollando acciones para dar continuidad al proceso de enseñanza a distancia, sin embargo, esto evidencia un reto adicional, asociado a la tenencia del servicio de Internet con la capacidad necesaria para el acceso a los contenidos educativos con una adecuada experiencia de usuario.
- XIV.** Que, mediante Acuerdo 004-053-2020 de la sesión ordinaria 053-2020 del 24 de julio del 2020 y asociado al inciso c numeral 6 anterior, el Consejo de la SUTEL conoció el oficio 06623-SUTEL-DGF-2020, del 24 de julio del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para su consideración la propuesta de proyecto denominada "Asequibilidad del acceso a Internet para los estudiantes de centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública (MEP)", y aprobó lo siguiente:

**"POR LO TANTO**  
**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

- 1. Dar por recibido el oficio 06623-SUTEL-DGF-2020, del 24 de julio del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo la propuesta de proyecto denominada "Asequibilidad del acceso a Internet para los estudiantes de centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública (MEP)", la cual incluye dos posibles escenarios de ajuste de la Meta 5, cada una con tres escenarios de desagregación en el tiempo, para atender a la población educativa del Ministerio de Educación Pública.*
  - 2. Solicitar la convocatoria de una mesa de trabajo conjunta conformada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Mixto de Ayuda Social y esta Superintendencia, para avanzar en la propuesta de proyecto señalada en el numeral 1 anterior y la eventual definición de una meta en el PNDT.*
  - 3. Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Educación Pública e Instituto Mixto de Ayuda Social, así como al Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL."*
- XV.** Que, mediante Acuerdo 002-055-2020 sesión ordinaria 055-020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de julio del 2020, se acordó lo siguiente:
- "Dar por recibido el resumen ejecutivo presentado por la señora Hannia Vega Barrantes y la presentación aportada por el Ministerio de Educación Pública, con respecto a los resultados de la reunión celebrada el 29 de julio del 2020, con las Ministras del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social y el señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo de Sutel. Esta reunión se dio como respuesta a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo 004-053-2020, de la sesión ordinaria 053-2020, celebrada el 24 de julio del 2020, sobre la propuesta de ampliación del Programa Hogares Conectados.*
- 2. Designar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, como coordinadora del proceso de apertura de mesas de trabajo que se designarán para atender lo dispuesto en la reunión citada en el numeral anterior, con el acompañamiento de las funcionarias Natalia Salazar Obando y Hanny Rodríguez Sánchez."*
- XVI.** Que de conformidad con la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de Metas del PNDT 2015-2021", el "Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

FONATEL y definición del Plan de Programas y Proyectos”, definido de forma conjunta por MICITT-SUTEL y cuya versión más reciente fue emitida en agosto de 2018, se solicita la modificación para análisis, adjuntando la siguiente información:

- Justificación y explicación técnica de las razones para el ajuste de acuerdo con la herramienta Hoja de requerimientos para solicitudes de modificación de metas.
- Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.
- Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDT 2015- 2021 con el ajuste incorporado. (Viceministerio de Telecomunicaciones, 2019, p.11)

Para el caso de las metas asociadas a recursos de FONATEL, se debe contar entre otros aspectos con los insumos que generen tanto las instituciones responsables de las metas, así como los insumos de SUTEL, y con ello el MICITT deberá llevar a cabo un trabajo de articulación con las instituciones beneficiarias, para finalmente, elaborar la propuesta y recomendación para la jerarca.

**CONSIDERANDO:**

- i. Que las sesiones de trabajo conjuntas MICITT-MEP-SUTEL-IMAS para la determinación de la o las metas que habilitarían la ejecución de acciones con cargo al FONATEL para atender la demanda de conectividad y dispositivos para el uso de ésta planteada por el MEP, dieron inicio el 31 de julio del 2020 y aún continúan en ejecución.
- ii. Que el equipo de la SUTEL que ha venido trabajando en la mesa de trabajo conjunta, ha generado los insumos técnicos necesarios para la toma de decisiones de la Rectoría de Telecomunicaciones sobre los ajustes que se requieren incorporar al PNDT 2015-2021, ha revisado los perfiles de metas, información sobre el diagnóstico, instrumentos para el ajuste de metas y otros documentos remitidos por las instituciones involucradas y, también, ha atendido las consultas y observaciones planteadas como parte del trabajo conjunto, tanto verbalmente, como mediante correo electrónico.
- iii. Que, con el objetivo de evidenciar el trabajo realizado, el equipo de la SUTEL designado para este tema, remite para valoración el Consejo de la SUTEL el informe 08415-SUTEL-DGF-2020, en el cual se detallan las sesiones de trabajo realizadas desde el 31 de julio y hasta el 18 de setiembre del 2020, así como los documentos con información técnica remitidos desde SUTEL a las instituciones que conforman la mesa de trabajo conjunta, para facilitar la toma de decisiones. En la tabla 3 se resumen las sesiones de trabajo conjunto realizadas a fecha y la información intercambiada en la fase de suministro de información y asesoría del equipo técnico de SUTEL al MICITT-MEP-IMAS .

**Tabla 3: Resumen de las sesiones de trabajo conjunto realizadas y la información intercambiada**

Fecha	Trabajo Realizado
07/08/2020 (MICITT-DEMT-MNT-009-2020) SUTEL	<p>SUTEL: Presentación con 6 escenarios basados en una serie de supuestos y una estimación de la cantidad de hogares por cubrir, según la cantidad de estudiantes indicada por el MEP en sesión de trabajo anterior (MICITT-DEMT-MNT-008-2020 del 31 de julio del 2020) y considerando 2 estudiantes por hogar, según rango inferior de la cantidad de miembros en edad escolar de los hogares del PHC. Se aclara que, a través de encuesta de percepción aplicada a una muestra de 2000 hogares del Programa Hogares Conectados durante los meses de abril y mayo 2019, SUTEL obtuvo como parte de los resultados que los hogares poseen en promedio de 2 a 4 menores de edad.</p> <p>Para cada escenario se incluyó el presupuesto y el impacto de este en el Flujo de Caja Multianual del FONATEL.</p> <p>ESCENARIO 1: 150 000 hogares con subsidio para conexión a Internet y un dispositivo para su uso, por 2 y 5 años, a través del Programa Hogares Conectados.</p> <p>ESCENARIO 2: 300 000 hogares con subsidio para conexión a Internet y un dispositivo para su uso, por 2 y 5 años, a través del Programa Hogares Conectados.</p> <p>ESCENARIO 3: 150 000 hogares subsidio para conexión a Internet por 2 años, a través del Programa Hogares Conectados y dispositivos para el uso de este servicio. Sobre los dispositivos, se consideran dos opciones; a saber:</p>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>2 tabletas o tableta + computadora portátil.</p> <p>ESCENARIO 4: 150 000 hogares subsidio para conexión a Internet por 2, a través del Programa Hogares Conectados y dispositivos para el uso de este servicio a través del Programa Centros Públicos Equipados. Sobre los dispositivos, se consideran dos opciones; a saber: 2 tabletas o tableta + computadora portátil.</p> <p>ESCENARIO 5: 150 000 hogares subsidio para conexión a Internet por 5 años, a través del Programa Hogares Conectados y dispositivos para el uso de este servicio. Sobre los dispositivos, se consideran dos opciones; a saber: 2 tabletas o tableta + computadora portátil.</p> <p>ESCENARIO 6: 150 000 hogares subsidio para conexión a Internet por 5 años, a través del Programa Hogares Conectados y dispositivos para el uso de este servicio a través del Programa Centros Públicos Equipados. Sobre los dispositivos, se consideran dos opciones; a saber: 2 tabletas o tableta + computadora portátil.</p> <p>Los supuestos generales asociados a cada escenario se presentan a continuación:</p> <p>a) Precio del servicio a Internet Para la definición de los precios del servicio a Internet, se consideró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Precio base del servicio de Internet de 5/1 Mbps (10 mil colones), características actuales del primer proyecto del Programa Hogares Conectados (PHC). Esta velocidad de se encuentra dentro del rango definido por la FCC para el caso de la conexión de 1 estudiante a través de tecnologías fijas (5-25 Mbps de velocidad de descarga). Además, esta velocidad se encuentra dentro del rango de consumo de datos básico definido para un hogar por este organismo regulador (3-8 Mbps).</li> <li>•Precio de mercado del servicio de Internet fijo con una velocidad de 10/3 Mbps, menos un 25% de descuento, con el objetivo de que los proveedores de servicios de telecomunicaciones realicen un esfuerzo en términos del precio, para beneficio de la población objetivo. Esto en línea con la metodología seguida para la determinación del precio base del primer proyecto del PHC. La velocidad corresponde al doble del rango mínimo definido por la FCC para educación y una velocidad comercialmente disponible en el mercado local.</li> <li>•Para el caso de los precios relativos al servicio de Internet provisto a través de tecnologías móviles, se analizó la oferta comercial disponible en el país y se estimó un GAP de descarga de datos, según el consumo de éstos a partir del acceso a un video de bajo consumo (1 GB), así como el uso de aplicaciones para reuniones virtuales con ceroring. Se estimó una descarga máxima de 20 GB con un precio de 14 mil colones.</li> </ul> <p>b) Precios de los dispositivos para el acceso a Internet: Se están considerando dos tipos de dispositivos; a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Computadora portátil, según características mínimas físicas y lógicas definidas en el marco del primer proyecto del PHC: 450 dólares estadounidenses.</li> <li>•Tableta, según características definidas por el MEP en el marco de la segunda licitación del Programa Centros Públicos Equipados (ver Anexo 2): 300 dólares estadounidenses.</li> </ul> <p>c)Subsidios: Se mantendrían los porcentajes de subsidio aplicados a través del primer proyecto del PHC; a saber: QUINTIL 1: 80%, QUINTIL 2: 60% y QUINTIL 3: 40%.</p> <p>d) Plazo del subsidio: El plazo de subsidio se extendería por 2 años.</p> <p>e) Avance en las suscripciones: 7 000/mes. Cantidad máxima de suscripciones por mes del primer programa durante su vigencia.</p> <p>Adicionalmente, se incorpora como supuesto que, los 46 462 hogares incorporados por el MICITT en la Meta 5 del PNDD 20165-2021 el 09 de julio del 2020 (informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020), forman parte de las metas de hogares por cubrir para atender la demanda del MEP. Es decir, a los 150 000 y 300 000 hogares por beneficiar, deben restarse los 46 462 hogares, resultando como poblaciones objetivo 103 538 y 253 538 hogares.</p> <p><b>MEP:</b> presentó información sobre la cantidad de hogares a cubrir, la cantidad de estudiantes por hogar y las cantidades y tipos de dispositivos que requerían ser gestionados a través del FONATEL. El detalle de esta información fue enviado por el señor Andrés Fernández del MEP, en el documento titulado "Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones1", el 13 agosto del 2020, mediante correo electrónico.</p>
12/08/2020	<p><b>SUTEL:</b> A partir de la información expuesta por el MEP en la sesión de trabajo conjunta realizada el 07 de agosto 2020, sobre la cantidad total de estudiantes a atender (215 936), el total de conexiones a Internet requeridas</p>



**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>(147.000 aproximadamente) y el total de dispositivos requeridos (133 274), la SUTEL elaboró 8 escenarios, los cuales fueron expuestos en la sesión de trabajo conjunta realizada el 12 de agosto del 2020 y se resumen a continuación. Para cada escenario se incluyó el presupuesto y el impacto de esta el Flujo de Caja Multianual del FONATEL.</p> <p>Escenario 1: Atención mediante el PHC solo conexión a Internet (5/1 Mbps a 10 mil colones) + PCPE (-) Proyecto 1 del PCPE (-) La FOD Escenario 2: Atención mediante el PHC solo conexión a Internet (5/1 Mbps por 10 mil colones) + PCPE Escenario 3: Atención mediante el PHC solo conexión a Internet (5/1 Mbps por 10 mil colones) + PCPE (-) Proyecto 1 del PCPE (-) FOD Escenario 4: Atención mediante el PHC conexión a Internet (5/1 Mbps por 10 mil colones) y dispositivo + PCPE Escenario 5: Atención mediante el PHC solo conexión a Internet (10/3 Mbps a 14 mil colones) + PCPE (-) Proyecto 1 del PCPE (-) La FOD Escenario 6: Atención mediante el PHC solo conexión a Internet (10/3 Mbps por 14 mil colones) + PCPE Escenario 7: Atención mediante el PHC solo conexión a Internet (10/3 Mbps por 14 mil colones) + PCPE (-) Proyecto 1 del PCPE (-) FOD Escenario 8: Atención mediante el PHC conexión a Internet (10/3 Mbps por 14 mil colones) y dispositivo + PCPE</p> <p>Para el análisis de cada uno de los escenarios planteados, la SUTEL consideró cinco criterios, los cuales se detallan en la siguiente tabla: eficiencia, eficacia, sostenibilidad, optimización de recursos y factibilidad.</p> <p><b>MICITT:</b> Presentó los perfiles del plan de acción por meta para el abordaje de la demanda de conectividad y dispositivos requerida por el MEP. Se aclara que estos perfiles no se encuentran fundamentados en los escenarios elaborados por SUTEL, ya que fueron presentados en la misma sesión de trabajo. Ese mismo día por la tarde, mediante correo electrónico, la señora Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, envió los perfiles y las matrices de las metas 43 y 44, así como las matrices para el ajuste de la meta 9 en el PNDT vigente.</p> <p>En general, los ajustes al PNDT presentados, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Meta 43: 51 823 hogares con estudiantes en primaria y secundaria del MEP con subsidio para conectividad y un dispositivo para su uso al 2021, se requiera definir cuál será el presupuesto. La cantidad inicial estaba por encima de los 98 000 hogares que restándole los 46 462 hogares ya aprobados del PHC, da el total de la propuesta.</li> <li>•Meta 44: 48 861 hogares con un subsidio para conectividad, el periodo y el presupuesto está por definir.</li> </ul> <p>•A través del programa centros públicos equipados (Meta 9 del PNDT vigente), el incremento sería de 34 989 dispositivos para el MEP y 7 722 dispositivos para CONAPDIS, esto nos haría llevar la meta de 40 000 a 79 562 dispositivos</p>
13/08/2020	<p>MEP (Correo electrónico del señor Andrés Fernández): Remite detalle de la información compartida en sesión de trabajo conjunta del 07 de agosto del 2020. Al respecto, se destacan los siguientes datos: "De acuerdo un total de 215.936 estudiantes que no tienen internet (ni Hogares Conectados) se ubican en los deciles bajos de ingreso (del 1 al 5). De estos, 82.662 se ubican en el escenario #3 (tienen dispositivos) y 133.274 se ubican en el escenario #4 (no tienen dispositivos). Es importante incluso mencionar que el 70% de estos 215.936 estudiantes se encuentran ubicados en el primer quintil de ingreso (deciles 1 y 2), en los mayores niveles de pobreza.</p> <p>(...) los 147.146 hogares que agrupan a los 215 mil estudiantes deben ser clasificados en metas a incluir en el PNDT partiendo primero de los 46 mil hogares que formarán parte de la ampliación de la meta ya aprobada, mientras que los restantes 101 mil hogares se distribuirían en un nuevo requerimiento de metas para el PNDT.</p> <p>(...) Siendo así, de esos 133.274 dispositivos requeridos, 20.757 corresponderían a tabletas y 112.557 a computadoras."</p> <p><b>SUTEL:</b> A partir de la información suministrada por el MICITT y el MEP en los instrumentos relativos al ajuste e incorporación de nuevas metas en el PNDT vigente, así como el acuerdo conjunto entre las instituciones involucradas (MICITT, MEP y SUTEL) sobre la viabilidad financiera de los ocho escenarios presentados en la sesión de trabajo del 12 de agosto del 2020, el equipo de trabajo de SUTEL mantuvo en la propuesta los escenarios del 1 al 4, y procedió a incorporar uno nuevo; el escenario 9, el cual coincide con el escenario 4 en los supuestos y limitaciones, así como el presupuesto requerido para su ejecución, sin embargo, el plazo para la ejecución del escenario 9 es inferior. El escenario 4 presentado por SUTEL determina que la población objetivo contaría con la conexión a Internet y el dispositivo para su uso en mayo 2022, mientras que los perfiles y las matrices de metas del MICITT y el MEP señalan que esta meta se estaría cumpliendo en diciembre 2021.</p> <p>En la sesión de trabajo realizada el 13 de agosto del 2020, el MICITT, MEP y SUTEL se refirieron a los escenarios 1, 3 y 4, intercambiando apreciaciones sobre las ventajas y desventajas asociadas a cada uno de éstos. En general,</p>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>se logró determinar que el MEP y el MICITT mantenían su preferencia por el escenario 4, mientras que SUTEL buscaba apertura para la trabajar en el marco del Escenario 1 o bien, uno similar a este, por sus bondades en términos de plazo de ejecución y costo. Sobre el escenario 1, el MEP reiteró que no se deben descontar del total de dispositivos requeridos, los provistos por la FOD y el Programa Centros Públicos Equipados (PCPE) del FONATEL, ya que éstos, podrían eventualmente facilitársele a los estudiantes que quedarían fuera de este proyecto, debido a que no cumplen con el requisito socioeconómico (quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5) o no se encuentran registrados en SINERUBE.</p> <p>También, el MEP señaló las limitaciones que tienen como institución para hacerle frente a ciertos aspectos logísticos que involucraría la entrega de los dispositivos a través del Programa Centros Públicos Equipados, tal y como lo plantea SUTEL en el escenario 3. Entre las limitaciones, el MEP señaló la revisión y el plaqueo de los dispositivos, el almacenaje y la distribución de éstos entre los hogares objetivo, así como el mantenimiento, control y aplicación de garantías, asociados a estos dispositivos.</p> <p>Buscando atender las preocupaciones planteadas por el MEP respecto al escenario 3 y con el objetivo de ampliar el análisis para la toma de decisiones, en sesión de trabajo realizada el 28 de agosto del 2020 la SUTEL realizó dos presentaciones, una con la comparación de los escenarios 3 y 9, incluyendo los supuestos y limitaciones asociados a éstos, y otra, con las posibles mejoras logísticas respecto al cartel para la licitación 2 del PCPE.</p> <p><b>Supuestos y Limitaciones Escenario 9</b></p> <p><b>SUPUESTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio universal es equivalente a 1 dispositivo por estudiante.</li> <li>• Precios: Laptop \$450 en PHC (precio máximo) y \$400 en P3 (descuento por volumen) Tablet: \$300 Internet: 10 000 (5/1 Mbps) Subsidio: En PHC se mantiene escalonado según quintil de ingreso al que pertenece el hogar (Q1: 80%, Q2: 60% y Q3: 40%)</li> <li>• Cantidad de suscripciones promedio por mes: 5000</li> <li>• Conexión + entrega de dispositivos genera atrasos.</li> <li>• Atraso en la entrega de dispositivos a nivel internacional debido a la pandemia.</li> <li>• Atraso en instalaciones de servicios por restricciones de movilidad debido a la pandemia.</li> <li>• Suscripción y vigencia de convenios que definen los roles y responsabilidades de las instituciones participantes y habilitan el intercambio de la información necesaria (incluye BD's de potenciales beneficiarios).</li> <li>• Disponibilidad en tiempo y con el formato adecuado de la información sobre los potenciales beneficiarios.</li> <li>• Alta efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios.</li> <li>• Los hogares que recibirán solo la conexión cuentan son dispositivos para el uso de ésta.</li> <li>• Agilidad en la entrega de los dispositivos gestionados a través del P3, por parte del MEP.</li> </ul> <p><b>LIMITACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de CONAPDIS y MEP en un solo cartel de licitación, puede atrasar la gestión de éste.</li> <li>• La compra de una mayor cantidad de dispositivos a través del PHC, puede incrementar el precio unitario de éstos.</li> <li>• Algunos hogares no podrán acceder a Internet hasta que no se entreguen los dispositivos por parte del MEP.</li> <li>• Atraso en el cumplimiento de la meta (mayo-junio 2022)</li> <li>• Limitada holgura financiera del FONATEL. La CEPF se incrementaría en 0,5 p.p./año durante el 2023-2024.</li> </ul> <p><b>Supuestos y Limitaciones Escenario 3</b></p> <p><b>SUPUESTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio universal es equivalente a 1 dispositivo por estudiante.</li> <li>• Precios: Laptop \$450 en PHC (precio máximo) y \$400 en P3 (descuento por volumen) Tablet: \$300 Internet: 10 000 (5/1 Mbps) Subsidio: En PHC se mantiene escalonado según quintil de ingreso al que pertenece el hogar (Q1: 80%, Q2: 60% y Q3: 40%)</li> <li>• Suscripción y vigencia de convenios que definen los roles y responsabilidades de las instituciones participantes y habilitan el intercambio de la información necesaria (incluye BD's de potenciales beneficiarios).</li> <li>• Disponibilidad en tiempo y con el formato adecuado de la información sobre los potenciales beneficiarios.</li> <li>• Alta efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios.</li> <li>• Hogares con conectividad podrían recibir clases a través de dispositivos propios.</li> <li>• Agilidad en la entrega de los dispositivos gestionados a través del P3, por parte del MEP y con la misma lista</li> </ul>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>de hogares que PHC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartel de licitación en el marco del P3 podría estar listo en el IIT 2021, si el cartel es sencillo en descripción de dispositivos y logística, y si se licitan los dispositivos de CONAPDIS en un cartel separado.</li> </ul> <p><b>LIMITACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de CONAPDIS y MEP en un solo cartel de licitación, puede atrasar la gestión de éste.</li> <li>• Limitada holgura financiera del FONATEL. La CEPF se incrementaría en 0,3 p.p./año durante el 2024.</li> <li>• Algunos hogares no podrán acceder a Internet hasta que no se entreguen los dispositivos por parte del MEP.</li> </ul>
31/08/2020	<p>Mediante correo electrónico la señora Angélica Chinchilla, Directora del MICITT, remitió a SUTEL el enlace para acceder al documento de diagnóstico relativo a las metas que se estarían incorporando o ajustando en el PNDD vigente, para atender la demanda de conectividad y dispositivos para el uso de ésta planteada por el MEP. Una vez recibido, el equipo de trabajo de SUTEL lo revisó y realizó observaciones generales y específicas, bajo la consideración de que se trata de un documento aún en construcción.</p> <p>a) Valorar ajuste en la redacción para que resulte clara la necesidad y el planteamiento de cómo se puede atender esta necesidad.</p> <p>Implementar el aprendizaje a distancia a partir de la educación virtualizada como una estrategia para continuar con el proceso educativo de los estudiantes atendidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP). La atención de esta necesidad comprende una serie de acciones, entre las cuales se encuentra ampliar el acceso a conectividad por parte de la comunidad estudiantil, así como <b>fomentar el acceso a dispositivos por parte de la comunidad estudiantil</b> para que cuenten con las herramientas suficiente para acceder a la educación virtualizada que se pone a su disposición.</p> <p>b) Valorar incluir un análisis de causa-efecto, respecto al problema o necesidad a atender.</p> <p>c) Valorar ampliar el análisis para incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Objetivo de Desarrollo, el Objetivo General y los Específicos para fortalecer la justificación del desarrollo del proyecto.</li> <li>•Justificación sobre la cantidad y el tipo de dispositivos a proveer.</li> <li>•Justificación sobre la velocidad a proveer.</li> </ul> <p>d) Valorar ampliar la descripción del trabajo conjunto MICITT-MEP-IMAS, previo a la mesa de trabajo, para identificar las acciones que permitieron definir la necesidad por atender y las características esperadas de la intervención a definir, así como el trabajo previo en términos de recolección de información y cruces de datos.</p> <p>e) Valorar ampliar el análisis realizado en la mesa de trabajo MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, para evidenciar los avances en la definición de los escenarios para el abordaje de la intervención y aspectos relevantes sobre el diseño y ejecución de ésta abordados en las diferentes sesiones y que constan en las minutas (evidenciar avance de las propuestas de SUTEL, base para la toma de decisiones).</p> <p>f) Se incorporan ajustes en la sección de supuestos, según información presentada por SUTEL en las sesiones de trabajo del 7, el 12 y el 28 de agosto 2020 (se aclara la cuota de suscripciones por mes y se incorporan otros supuestos relativos a la vigencia de los convenios, inclusión de operadores móviles, efectividad de la base de datos, suministro de información en el formato y tiempo adecuados, etc.</p> <p>g) Se realiza la observación sobre la cuota de suscripciones necesaria para el cumplimiento de las metas 43 y 44, juntamente con la Meta 5 (más de 8000 suscripciones/mes).</p> <p>h) Valorar incluir al MEP como corresponsable en el ajuste de la Meta 9.</p>
01/09/2020	<p>MICITT (Correo electrónico Angélica Chinchilla): Mediante correo electrónico del 01 de setiembre del 2020, la señora Angélica Chinchilla, Directora MICITT, solicitó a SUTEL el análisis de un escenario adicional, con el objetivo de contar con la información en la sesión prevista para el 02 de setiembre del 2020. Textualmente, la solicitud enviada indica lo siguiente: "Nos solicitan de parte del MEP si es posible realizar los escenarios, incluyendo el impacto en el flujo de caja para estas dos metas únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 48 861 hogares sólo requieren conectividad con participación de móviles y cableras rurales.</li> <li>• 51 823 hogares requieren conectividad y un dispositivo, versión tradicional.</li> </ul> <p>Las condiciones serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio de Internet a proveer: 5/1 Mbps, precio base ₡10 mil colones (diez mil colones).</li> <li>-Subsidio: Escalonado según quintil de ingreso (Q1:80%, Q2:60% y Q3:40%)</li> <li>-Dispositivos: Laptop</li> <li>-Plazo subsidio: 3 años</li> <li>-Suscripciones mensuales: estimar para cada meta considerando en la primera la participación de operadores</li> </ul>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>móviles y fijos. -Tiempos de implementación: estimar cuanto tiempo tomaría implementar la entrega del servicio a los hogares por parte de los operadores.”</p> <p>Ese mismo día, la señora Paula Villalta Olivares, Viceministra del MEP, amplió la consulta con los siguientes aspectos: “...Tiempos de implementación: estimar cuanto tiempo tomaría implementar la entrega del servicio a los hogares por parte de los operadores. Esto con el fin de ver la factibilidad y tener más información para tomar decisiones (meta 1 y meta 2 solo con Programa Hogares Conectados), dado que ha este punto los 9 escenarios propuestos y analizados en conjunto, no se ajustan a los requerimientos en su totalidad, como lo hemos comentado en reuniones.”</p>
02/09/2020	<p>En atención a la solicitud planteada por el MICITT el 01 de setiembre 2020, SUTEL trabajó en el escenario 10. En sesión de trabajo realizada el 02 de setiembre del 2020, SUTEL expuso la comparación de los escenarios 3 y 10, con una ampliación de los supuestos y limitaciones asociados a cada uno, con el objetivo de aclarar dudas asociadas a éstos.</p> <p>Al igual que en los casos anteriores, para cada escenario se presentó el presupuesto desglosado y el impacto de éste en el Flujo de Caja Multianual del FONATEL. También, se incorporó el desglose anual de suscripciones proyectado.</p> <p><b>ESCENARIO 10:</b> Atención de 51 823 hogares con dispositivo y servicio a Internet + 48 861 hogares con solo servicio a Internet, a través del PHC</p> <p>a) Atención de 51 823 hogares con un dispositivo y servicio</p> <p><b>Limitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se ha realizado la advertencia por parte de los operadores (minuta No. MIN-DGF-00001-2020 del 18 de agosto 2020) en cuanto a la disponibilidad de equipos existentes y la difícil situación generada a nivel mundial por la pandemia para la adquisición de nuevos equipos, lo que implicaría que la capacidad de instalación de los operadores se vea afectada incluso en la actualidad, ya que han tenido que realizar conexiones en hogares sin entregar equipos a espera que se concrete una compra para el 2020 que cubriría los compromisos de la meta original, la cual estaría disponible aproximadamente en octubre. Si a esta situación le agregamos los 46 462 hogares que se ampliaron de la meta del PHC, más la atención de estos 51 823 hogares nuevos, implica una atención total de 98 285 hogares nuevos con dispositivo y conectividad que se deben atender de forma simultánea.</li> <li>•Para efectos de los operadores, indistintamente de si las metas son independientes, es un solo compromiso y la capacidad de conexiones con la entrega de los dispositivos requeridos están en función de esa totalidad.</li> <li>•Debido a lo anterior y considerando la advertencia realizada, el plazo estimado para la atención del escenario que busca atender los 51 823 hogares por medio del PHC con conectividad y un dispositivo por hogar, podría incluso verse cumplida hasta el II semestre del 2022, ya que los operadores buscarían cumplir con la totalidad de los hogares que deben tener conectividad y equipos (98 285), y el primer compromiso que buscarían cumplir es el establecido para diciembre del 2021 con la ampliación de meta recién aprobada (46 462) y de forma paralela el nuevo compromiso planteado en este escenario (51 823).</li> <li>•Sin embargo, si las condiciones de la afectación por el COVID se mantienen y no hay una adopción suficiente por parte de los hogares porque sus ingresos no lo permiten, la estimación por conectividad planteada en el punto anterior podría verse afectada incluso hasta un 50%; es decir, lo que implica a su vez que la meta podría cumplirse en un horizonte de tiempo incluso mayor. Lo anterior se refleja en los resultados de los últimos 4 meses del PHC, en donde la conectividad ha rondado las 1500 a 2000 conexiones mensuales, un promedio muy por debajo del que se venía presentando antes de la pandemia.</li> <li>•Aun cuando el MEP solicite se excluya del Programa 3 la atención del resto de equipos requeridos (34 989), para limitar su alcance, esto no implica que se vaya a aumentar la capacidad de instalación por parte de los operadores, por cuanto, como se indicó en los puntos anteriores, la problemática mundial generada por la pandemia no permite estimar que la adquisición de los equipos sea más rápida o que las familias vayan a adoptar el programa por limitantes en su capacidad de pago. Más bien se podría estimar que un operador, ante la falta de equipos, deba visitar en dos oportunidades un mismo hogar, una para realizar la conectividad y otra para la entrega de los equipos, dinámica que han tenido que implementar en los últimos meses para la atención del PHC vigente, justamente por la problemática planteada y la escasez de equipos en el mercado local e internacional, lo que a su vez limita la capacidad para atender más hogares si debe visitar 2 veces un mismo hogar.</li> <li>•El escenario No.3 planteado por la SUTEL, estima una atención más ágil por el PHC si fuera únicamente realizar conexiones, disminuyendo las limitaciones planteadas por los operadores para la adquisición de los equipos y así</li> </ul>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>como el hecho de tener que competir entre ellos mismos para la adquisición de dichos equipos. En el mismo escenario No.3, se plantea la adquisición de la totalidad de equipos requeridos por el MEP, mediante el Programa 3 que podría implicar un ahorro en el costo total de los equipos por realizar una única compra en volumen y por la exoneración que aplicaría para dichos dispositivos si son adquiridos mediante el Fondo. Ante las limitaciones de operatividad expuestas por parte del MEP, la SUTEL planteo varias mejoras que se incluirían en un eventual cartel para tratar de solventar algunas de las limitaciones expuestas, siempre bajo los alcances que la LGT le permite a SUTEL, las cuales fueron expuestas en la reunión del 28 de agosto y se encuentran en la minuta MICITT-DEMT-MNT-011-2020.</p> <p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El efecto pandemia por el COVID no se agudice y empeore la condición de los hogares afectando la capacidad económica de los hogares y la capacidad operativa de los operadores.</li> <li>•Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.</li> <li>•Disponibilidad en tiempo y forma de la información relativa a los beneficiarios potenciales, para su ubicación y suministro de las prestaciones, las cuales deberán estar identificadas en la base de datos del IMAS de forma independiente por los hogares que requieren conexión + dispositivo o y otra lista con los hogares que requieren solo conexión.</li> <li>•La participación se realizaría únicamente con los operadores vigentes en el programa (versión tradicional), no se contempla la participación de operadores móviles, según lo señalado por el MICITT mediante correo electrónico del 01 de setiembre de 2020.</li> </ul> <p><b>b) Atención de 48 861 hogares con solo servicio</b></p> <p><b>Limitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Aun cuando sean solo servicios por instalar a los hogares, los operadores tendrían que dividir su capacidad de instalación entre aquellos hogares que también requieren equipos, lo cual no garantiza que el tiempo de instalación sea menor, ya que como se indicó anteriormente, los operadores ven como un solo compromiso el total de hogares por atender, independientemente si las metas están separadas o si algunos requieren equipos o no. Si embargo, si se incluyen los operadores móviles para la atención de estos hogares, se podría estimar que estos hogares puedan estar atendidos antes de finalizar el 2021</li> <li>•Si las condiciones de la afectación por el COVID se mantienen y no hay una adopción suficiente por parte de los hogares porque sus ingresos no lo permiten, la estimación por conectividad planteada en el punto anterior podría verse afectada incluso hasta un 50%; es decir, lo que implica a su vez que la meta podría cumplirse en un horizonte de tiempo incluso mayor. Lo anterior se refleja en los resultados de los últimos 4 meses del PHC, en donde la conectividad ha rondado las 1500 a 2000 conexiones mensuales, un promedio muy por debajo del que se venía presentando antes de la pandemia.</li> <li>•Estos hogares ya poseen algún dispositivo para el uso del servicio de internet, según la identificación de necesidades suministrada por el MEP.</li> <li>•En las conexiones que se realicen mediante los operadores móviles, se contemple los MiFi en aquellos equipos que se requieren.</li> <li>•Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.</li> <li>•Disponibilidad en tiempo y forma de la información relativa a los beneficiarios potenciales, para su ubicación y suministro de las prestaciones</li> <li>•Efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios, para garantizar la cobertura de la totalidad de la población objetivo.</li> <li>•Para la atención de esta población podrían incluirse la participación de operadores móviles.</li> </ul> <p><b>Supuestos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estos hogares ya poseen algún dispositivo para el uso del servicio de internet, según la identificación de necesidades suministrada por el MEP.</li> <li>•En las conexiones que se realicen mediante los operadores móviles, se contemple los MiFi en aquellos equipos que se requieren.</li> <li>•Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.</li> <li>•Disponibilidad en tiempo y forma de la información relativa a los beneficiarios potenciales, para su ubicación y suministro de las prestaciones.</li> <li>•Efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios, para garantizar la cobertura de la totalidad de la población objetivo.</li> <li>•Para la atención de esta población podrían incluirse la participación de operadores móviles.</li> </ul> <p><b>ESCENARIO 3: Atención de 100 684 hogares solo con servicio a Internet + 86 812 con dispositivos a través</b></p>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
	<p>del PCPE</p> <p>a) Atención de 100 684 hogares solo con conexión a Internet</p> <p><b>Supuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos hogares ya poseen algún dispositivo para el uso del servicio de internet, según la identificación de necesidades suministrada por el MEP.</li> <li>• En las conexiones que se realicen mediante los operadores móviles, se contemple los MiFi en aquellos equipos que se requieren.</li> <li>• Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.</li> <li>• Disponibilidad en tiempo y forma de la información relativa a los beneficiarios potenciales, para su ubicación y suministro de las prestaciones.</li> <li>• Efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios, para garantizar la cobertura de la totalidad de la población objetivo.</li> <li>• Para la atención de esta población podrían incluirse la participación de operadores móviles.</li> <li>• Los hogares no tendrían que esperar mucho tiempo por un servicio de internet, y por tanto, los estudiantes podrían recibir las lecciones sin tener que esperar un dispositivo.</li> <li>• El costo de los equipos por el PHC podría ser más caro (\$450 aprox.) que si se adquiere en un bloque y una sola compra como se podría realizar por medio del Programa 3.</li> <li>• El uso de las conexiones del PHC, pueden complementarse con los programas como el PEPC (4).</li> </ul> <p><b>Limitaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos de los hogares no contarían con un dispositivo de forma inmediata.</li> <li>• La atención de los 100 684 hogares para la dotación únicamente de conectividad se debería de realizar de forma paralela a la conectividad y dotación de equipos de la meta recientemente ampliada por el MICITT para la atención de 46 462 hogares mediante las prestaciones vigentes del PHC, mismos que deben estar atendidos a más tardar a diciembre del 2021, por lo que la estimación de conexiones mensuales estimada para el 2021, incluya un porcentaje importante para la atención de dicha población.</li> <li>• El costo del escenario es superior al escenario 10 planteado por MICITT y MEP; sin embargo, la diferencia radica en el plazo de ejecución entre uno y otro.</li> </ul> <p>a) Atención de 86 812 hogares con dispositivo a través del PCPE</p> <p><b>Supuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión de contratación se podría realizar en un único proceso de licitación y podría iniciarse en el último trimestre del 2020, la distribución y entrega de los equipos, podría darse entre el I o II trimestre del 2021.</li> <li>• Se considera un costo por dispositivo inferior al PHC, debido a la compra por volumen (\$400 aprox.), así como la exoneración del 100% de los equipos.</li> <li>• Se consideran las características de la computadora portátil provista por el PHC y de la Tablet definida por MEP en el P3, lo que simplificaría la licitación.</li> <li>• La compra de los dispositivos debería de estar sujeta a la lista de los hogares conectados a través del PHC que requieren dispositivos.</li> <li>• La licitación de equipos requeridos por el MEP y los del CONAPDIS, se estaría realizando de forma independiente.</li> </ul> <p><b>Limitaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre más se retrase el proceso de ajuste de meta, la posible fecha de entrega y distribución de equipos podría retrasarse.</li> <li>• Con el reajuste de la clase de dispositivos realizado por el MEP (78 116 laptop y 8 696 Tablet) en la propuesta compartida en el informe de "Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones", compartido mediante correo electrónico del 13 de agosto, esto implicaría un aumento adicional \$1,2 millones.</li> <li>• En la propuesta MICITT-MEP se envían en la meta del P3 la inclusión de 7 722 equipos adicionales para atender a Conapdis, lo cual implicaría considerar un costo adicional en el P3 de \$3 millones.</li> <li>• El escenario 10 planteado por el MICITT-MEP excluye la atención de 34 989 equipos y en el escenario 3 de SUTEL se mantiene la atención de la totalidad de equipos requeridos por el MEP (86 812), por lo que los escenarios no son comparables.</li> </ul>
17/09/2020	<p>El MICITT remite a SUTEL los siguientes documentos para revisión, correspondiente a la información del escenario 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles y matrices de meta relativas a las metas 43 y 9, correspondientes a los programas Hogares Conectados y Centros Públicos Equipados.</li> </ul>

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

Fecha	Trabajo Realizado
18/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos para la incorporación de la Meta 43 y el ajuste de la Meta 9, según "Metodología para el seguimiento, evaluación y ajuste de las metas en el PNDT 2015-2021"</li> </ul> Después de realizada una sesión de trabajo con el MEP y el MICITT, la SUTEL remitió los siguientes documentos completados y actualizados para revisión del MICITT y MEP: <ul style="list-style-type: none"> <li>Perfiles y matrices de meta relativas a las metas 43 y 9, correspondientes a los programas Hogares Conectados y Centros Públicos Equipados.</li> </ul>

Fuente: SUTEL, Equipo de trabajo designado a la mesa de trabajo conjunto MICITT-MEP-SUTEL-IMAS.

- iv. Que a partir de la declaración de emergencia nacional producto del COVID-19, el Ministerio de Salud y el MEP, emitieron las resoluciones N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 y N° MS-DM-2592-2020/MEP-0713-2020 de fecha 03 de abril de 2020, con las cuales se realizó la suspensión nacional de lecciones como medida preventiva y necesaria en los esfuerzos de contención de la propagación del COVID-19.
- v. Que el 18 de junio de 2020 se firma la Adenda al convenio de cooperación entre SINIRUBE y el MEP, lo que permitió el intercambio y cruce de información entre ambas instituciones, con el objetivo de identificar los estudiantes y hogares que presentan las mayores necesidades y carencias.
- vi. Que el 7 de julio de 2020 el MEP envía el oficio DVM-PICR-0194-07-2020 a SINIRUBE, indicando que se procedió a generar el servicio web mediante el cual el SINIRUBE podrá descargar la información de los estudiantes matriculados en el sistema educativo costarricense, con base en los datos recopilados desde el Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos (SABER), lo anterior dentro de los compromisos adquiridos en dicho convenio, y garantizando en todo momento la seguridad y el tratamiento adecuado de los datos de la información suministrada.
- vii. Que en la Minuta N° MICITT-DEMT-MNT-009-2020 de fecha 07 de agosto 2020, al conocer las propuestas que contemplaban utilizar los equipos que habían sido entregados a los Centros Educativos mediante el primer proyecto del Programa 3, era que, se había venido trabajando en la normativa que permitiera entregar en calidad de préstamo los equipos en aquellos casos en que el estudiante contara con un dispositivo para conectividad. Sin embargo, se hace la salvedad de que los equipos solo se pueden prestar a los estudiantes que pertenezcan al centro educativo, porque no se pueden prestar dispositivos entre centros educativos. Considerando lo anterior, la Viceministra Villalta, solicitó focalizar el esfuerzo en escenarios 3 y 4 (MICITT, 07 agosto 2020, p 10).
- viii. Que según las minutas N° MICITT-DEMT-MNT-014-2020, en la cual se acordó generar una convocatoria con los operadores móviles y fijos, con el objetivo de incorporar a los proveedores de servicios de telecomunicaciones en la meta, determinar la viabilidad de llevar a cabo los escenarios 3 y 4 y validar con los proveedores del servicio de Internet fijo y móvil la posibilidad de atender a diciembre de 2021 la necesidad pública identificada.
- ix. Que el 07 de setiembre de 2020 se convocaron dos reuniones, una con proveedores del servicio de Internet móvil (minuta N° MICITT-DEMT-MNT-015-2020) y otra con proveedores el servicio de Internet fijo, tanto los que actualmente participan en el PHC, como otros interesados ((minuta N° MICITT-DEMT-MNT-016-2020).
- x. Que constan el expediente los documentos de trabajo denominados: "Mejoras por aplicar al cartel P3.docx" y "Análisis Aspectos Adicionales Requeridos por MICITT MEP P3. xlsx", remitidos mediante correo electrónico por la Sra. Hannia Vega de la SUTEL el día 28 de agosto 2020, en respuesta a las consultas del MEP.
- xi. Que el 07 de setiembre el MICITT remite respuesta mediante oficio N° MICITT-DM-OF-858-2020 al oficio del MEP N° DM-0903-08-2020. El MICITT presenta un resumen de los dos escenarios planteados para atención de las necesidades de los estudiantes identificados por el MEP, y, en consecuencia,

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

solicita a al MEP que indique “cuál de las dos propuestas le resulta más factible a la luz de los elementos (sic) discutidos en las sesiones de trabajo” y además se le solicita ampliar en relación con los siguientes aspectos:

- a) Sobre la capacidad del MEP para recibir dispositivos mediante el Programa 3 saber si las condiciones de limitaciones en la recepción de equipos se mantienen y cuáles serían los mecanismos para solventarlas
- b) Sobre el tipo de dispositivo remitir las características y justificación de cada equipo requerido
- c) Velocidades brindar insumos para poder estimar una cuota de consumo promedio de datos.

- xii. Que mediante oficio N° DM-0969-09-2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, la Ministra de Educación remite a MICITT la “*Decisión del MEP del escenario para la dotación de conectividad y dispositivos a los estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad que lo requieren*”, esto en seguimiento y respuesta al oficio MICITT-DM-OF-858-2020, de fecha 07 de setiembre de 2020.

Sobre esta consulta la Ministra del MEP indica lo siguiente: “(...) con el objetivo de definir la colaboración de los Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones para solventar las necesidades de conectividad y equipamiento tecnológico para 215.936 personas estudiantes, que se encuentran limitados en el acceso a las telecomunicaciones en sus hogares, en particular para solicitarle interponer sus buenos oficios para que dicha estrategia se consolide mediante el denominado “Escenario 1” (MEP, oficio DM-0969-09-2020, 08 setiembre 2020, p. 1).

Respecto al párrafo anterior, se aclara que el escenario 1 al que se refiere el MEP en el párrafo anterior, corresponde al Escenario 3 de los expuestos por SUTEL en la sesión de trabajo conjunta del 12 de agosto del 2020.

- xiii. La Ministra del MEP no omite en manifestar elementos que se relacionan entre sí y que justifican la selección entre un escenario u otro, entre lo que destaca:

“(…) al MEP se le dificulta de gran manera poder cubrir la revisión de calidad y entrega de dispositivos en los centros educativos en los que se encuentran matriculados los estudiantes, debido a la capacidad instalada con la que cuenta este Ministerio (...) Fue por dicha razón que se solicitó la valoración para incluir cambios en las contrataciones de equipo hechas por la SUTEL mediante el Programa 3” (MEP, oficio DM-0969-09-2020, 08 setiembre 2020, pp. 1-2).

“(…) Si bien existen algunos elementos que SUTEL indicó que no podrá incorporar en los carteles respectivos, **se recibió el criterio técnico por parte del equipo del MEP que se encuentra liderando esta iniciativa**, en donde indican que el valor agregado de lo que sí podrá ser incluido en la nueva versión del cartel mejora las condiciones para la administración de equipos, especialmente lo relacionado a que el proveedor pueda encargarse del almacenamiento de los equipos para su etapa de revisión, y de la distribución y entrega de los mismos a los cerca de 4.000 centros educativos (...)” (MEP, oficio DM-0969-09-2020, 08 setiembre 2020, p. 2). (El resaltado no es del original). A partir de ese momento, pasaría a ser responsabilidad del MEP la coordinación necesaria para que los Directores(as) de los centros educativos en coordinación con las Juntas de Educación y Administrativas, puedan prestar los equipos a los estudiantes y sus familias (...) y en este momento nos encontramos trabajando en los protocolos y procedimientos que deben ser coordinados entre las oficinas centrales, regionales y circuitales del MEP, para la correcta recepción y distribución de equipos (...). (MEP, oficio DM-0969-09-2020, 08 setiembre 2020, p. 3).

“(…) luego del análisis técnico respectivo, hemos tomado la decisión de avalar la adquisición de dispositivos mediante el Programa 3. (MEP, oficio DM-0969-09-2020, 08 setiembre 2020, p. 3). “Dicho lo anterior, luego del análisis costo-beneficio respectivo, **hemos llegado a la decisión de que el denominado “Escenario 1” es el que muestra mayores beneficios para los estudiantes y sus familias**. Son dos los principales factores que han sido tomados en cuenta para tomar esta decisión (...). (MEP, oficio DM-0969-09-2020, 08 setiembre 2020, p. 3).” (El resaltado no es del original).

<sup>2</sup> El escenario 1 señalado por el MEP, corresponde al escenario 3 presentado por SUTEL en sesión de trabajo conjunta del 12 de agosto del 2020.



**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

- xiv.** Que en el expediente constan los oficios de SUTEL donde se responden y remite el análisis técnico solicitado en la mesa de trabajo para la definición de las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención, a saber: 06158-SUTEL-DGF-2020 del 09 de julio 2020. 06158-SUTEL-DGF-2020 del 09 de Julio. (Enviado de DGF a Miembros CS); 06450-SUTEL-SCS-2020 del 20 de julio 2020; 06623-SUTEL-DGF-2020 del 24 de julio 2020. (Enviado de DGF a Miembros CS); 06636-SUTEL-SCS-2020 del 24 de julio 2020; 06861-SUTEL-SCS-2020 del 03 de agosto 2020. (Comunicado de acuerdo 002-055-2020); 07019-SUTEL-DGM-2020 (Revisión y validación información Fonatel Junio 2020) del 07 de agosto 2020; 07076-SUTEL-SCS-2020 (007-056-2020) del 10 de agosto 2020. (Responde al MICITT-DM-OF-683-2020); 07313-SUTEL-SCS-2020 (010-057-2020) (002) del 18 de agosto 2020.; 07619-SUTEL-DGF-2020 del 26 de agosto 2020. Asi como Correos electrónicos con información técnica relevante para la toma de decisiones: cuatro versiones de escenarios, atención de consultas, suministro de información sobre cobertura, remisión de observaciones y ajustes puntuales a los perfiles y documentos para el ajuste de metas en el PNDT vigente y al documento diagnóstico.
- xv.** Que en el expediente constan los oficios del MICITT: MICITT-DM-OF-683-2020 del 28 de julio 2020.; MICITT-DM-OF-684-2020 del 29 de julio 2020; MICITT-DM-OF-732-2020 del 04 de agosto 2020; MICITT-DM-OF-819-2020 del 20 de agosto; MICITT-DM-OF-858-2020 del 7 de setiembre de 2020 los cuales corresponden a las consultas y recomendaciones técnicas del Ministerio para la definición de las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención.
- xvi.** Que para para la definición de las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención constan en el expediente los oficios del MEP. DVM-PICR-0480-12-2019 del 03 de diciembre del 2019; DVM-AC-DRTE-131-2020 del 22 de abril 2020; DVM-AC-DRTE-227-2020 del 14 de julio 2020; DM-0796-07-2020 del 22 de julio 2020; DM-0903-08-2020 del 20 de agosto del 2020; DVM-PICR-0238-08-2020 del 13 de agosto 2020.; DM-0969-09-2020 del 08 de setiembre 2020.
- xvii.** Que en el expediente consta para efectos del procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a FONATEL y definición del Plan de Programas y Proyectos, los siguientes oficios o documentos técnicos del MEP: Oficios remitidos por MEP: DM-0796-07-2020 del 22 de Julio 2020; DVM-PICR-0238-08-2020 del 13 de agosto 2020; DM-0903-08-2020 del 20 de agosto 2020 ; Información extraída de SINIRUBE-SIGECE, enviado por correo electrónico el 07 de agosto 2020: Archivo de Excel con la información obtenida de los Centros Educativos.; Archivo Excel con el resumen del análisis y los cuadros presentados esta mañana (20200807 SIGECE y SINIRUBE); Archivo Excel con una réplica despersonalizada de los 147 mil hogares seleccionados.; Documento metodológico: 20200813 Definición de metas para estudiantes, última versión remitida por correo el día 07 de agosto 2020.
- xviii.** Que el equipo de trabajo de la SUTEL designado para la atención de la mesa de trabajo conjunta, revisó y ajustó la versión enviada por parte del MICITT, mediante correo electrónico del 17 de setiembre del 2020 de los siguientes documentos:
- Los perfiles de las metas 9 y 43 del PNDT vigente.
  - Las plantillas para el ajuste de la meta 9 y la incorporación de la meta 43 en el PNDT vigente.
  - Diagnóstico sobre las acciones a ejecutar en el marco de las metas 9 y 43 antes señaladas.
- xix.** Que, con el objetivo de incluir los intereses y perspectivas de las instituciones involucradas en la mesa de trabajo conjunta en el ajuste de los documentos referidos en el numeral 4 anterior, la versión borrador y con control de cambios de estos documentos fue compartida con la Rectoría de Telecomunicaciones, el MEP y el IMAS en sesión de trabajo conjunta realizada el 18 de setiembre del 2020, así como mediante correos electrónicos del 18 y 19 de setiembre del 2020.

**SESIÓN ORDINARIA 064-2020**  
**21 de setiembre del 2020**

**POR LO TANTO,**  
**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el informe 08415-SUTEL-DGF-2020 del 21 de setiembre del 2020, presentado por el equipo de SUTEL designado para la atención de la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, sobre la revisión al diagnóstico y los instrumentos para la solicitud de modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, en torno a la problemática de conectividad para los estudiantes del sistema educativo público costarricense y la falta de dispositivos.
2. Dar por recibidos y aprobar de forma conjunta con el MICITT, MEP e IMAS, los instrumentos para solicitud de modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, para la atención de conectividad para los estudiantes del sistema educativo público costarricense y la entrega de dispositivos, según el siguiente detalle:
  - Los perfiles de las metas 9 y 43 del PNDT 2015-2021.
  - Las plantillas para el ajuste de la meta 9 y la incorporación de la meta 43 en el PNDT 2015-2021.
3. Aprobar y remitir al MICITT las propuestas de mejora, correcciones y observaciones realizadas por el equipo de trabajo de SUTEL designado a la mesa de trabajo conjunta sobre el diagnóstico de las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la conectividad para los estudiantes del sistema educativo público costarricense y la falta de dispositivos, así como, las acciones para su atención con el propósito de lograr el conocimiento suficiente y oportuno para la formulación del ajuste de metas las metas 9 y 43 del PNDT 2015-2021 y proyectos asociados, y que coadyuve a lograr mayor factibilidad en el cumplimiento de las metas.
4. Remitir copia de este acuerdo, de los instrumentos de ajuste de las metas del PNDT y de las propuestas de mejora el diagnóstico, al MICITT, al MEP, al IMAS y al Fiduciario del Fideicomiso SUTEL-BNCR.
5. Autorizar al Presidente del Consejo, la firma de los instrumentos de ajuste de las metas, en conjunto con los jefes de las otras instituciones involucradas.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

**A LAS 15:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**



**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**



**FEDERICO CHACON LOAIZA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

**FE DE ERRATAS**

Se hace constar que los sombreados en los folios 62665 al 62666, el 62672, del 62789 al 62791 corresponden a información confidencial.



**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**